Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 7 de abril de 1964 — Número 20.387

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública

DECRETO Nº 2.234. — Bs. As., 31|3|64

VISTO el presente Expediente número 88|64, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 22|64, realizada con el objeto de adquirir 3.000.000 de dosis de vacuna antipoliomielítica oral Sabin, trivalente, con destino a la Dirección de Enfermedades Trasmisibles, dependiente del citado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia; Que como consecuencia de dicha licitación, el Ministerio recurrente ha obtenido una oferta de conveniencia por parte de la firma Laboratorios Gobbi S.A.I. y C., estimándose por ello que procede exceptuar el presente trámite de lo estatuido en el artículo 22, inciso 3º de la Ley 14.439; Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56 y modificada por el artículo 51 de la Ley 15.796,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el artículo 22, inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de 3.000.000 de dosis de vacuna antipoliomielítica oral Sabin, trivalente, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y apruébase el procedimiento seguido en la licitación pública número 22|64, realizada con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, así como la adjudicación propiciada a favor de la siguiente firma: Laboratorios Gobbi S.A.I. y C. Propuesta Nº 3 de fs. 48 a 76, renglón único, F.O.B. u$s. 76.800.—.

Dicha adquisición asciende a la suma de setenta y seis mil ochocientos dólares (u$s. 76.800), más un millón quinientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.566.144 m|n.), para atender las erogaciones relacionadas con el flete, seguro, giros bancarios, despacho a plaza, etc.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la atención en forma directa de los gastos señalados en el artículo 1º "in-fine".

Art. 3º — La suma total de doce millones siete mil ciento cuatro pesos moneda nacional ($ 12.007.104 m|n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963|64, Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 2945.

Art. 4º — Efectúese el pago mediante la apertura de una carta de crédito irrevocable a favor de: Soc. Ann. Recherche et Industrie Therapeutique - 13, Rue du Tilleul, Genval, Bélgica, por setenta y seis mil ochocientos dólares (u$s. 76.800.—), condicionada en su cobro a la previa certificación de conformidad de recepción del elemento adquirido, con aplicación de lo dispuesto en el punto 2º de la reglamentación del artículo 49 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. - Arturo Oñativia. - Fernando Solá. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

EMPRESAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E.N. — Derógase el Decreto 4.820|61.

DECRETO Nº 2.235. — Bs. As., 31|3|64

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 343|63 se derogó el Decreto número 8.711|63 y se denegó la aprobación del contrato de fecha 1º de octubre de 1963, actos ambos tendientes a hacer efectiva la privatización de Petroquímica E.N., en cumplimiento de la política general fijada por la Ley Nº 14.380 y en particular por el Decreto Nº 4.820|61; Que por Resolución Nº 46|63 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería de la Nación se encomendó al señor Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado la conducción superior de la Empresa Petroquímica E.N.; Que el aludido funcionario ha dado cuenta de que la Empresa, en el breve lapso de dos meses en que ejerce la administración de la misma, dió resultados económicos y de producción altamente satisfactorios, reflejados en los siguientes guarismos referidos a montos de facturación diarios: a) producción de cemento, $ 1.147.000.—; b) producción de motonafta, fuel oil, gas oil, diesel oil, asfalto, cokes y supergás, pesos 900.000.—; c) producción de energía eléctrica, $ 110.000.—; d) otros productos, $ 45.000.—, y e) trabajos a terceros en los talleres de la Empresa, pesos 100.000.—; destacándose, asimismo, que en la actualidad la Empresa Petroquímica E.N. atiende regularmente el pago de las regalías fiscales devengadas en favor de la Provincia de Chubut, por un monto del orden de los pesos 395.000.— y las cuotas de amortización de la moratoria convenida con la Caja de Jubilaciones para el Personal Ferroviario y de la Industria, por aportes adeudados; Que como una muestra más del franco proceso de recuperación de la Empresa, corresponde valorar la reciente suscripción del convenio colectivo que regirá las relaciones de Petroquímica E.N. con su personal, informado por un plausible espíritu social y patriótico, que incluye a empleados y obreros, por un monto mensual de salarios de $ 23.200.000; Que mientras se mantenga a Petroquímica E.N. dentro del patrimonio estatal debe proveerse lo conducente al mayor aprovechamiento de sus importantes posibilidades industriales y técnicas, propósito que se ve coartado por la actual situación jurídica en que se halla; Que la acción que puede seguir desarrollando Petroquímica E.N. recuperada en su potencialidad es de trascendental importancia para su zona de influencia, reportando notorios beneficios a la economía nacional y regional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 4.820|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Nómbrase representante del Patronato de Liberados en el Instituto de Clasificación.

DECRETO Nº 2.071. — Bs. As., 23|3|64

VISTO el Expediente Nº 40.140|964, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales propicia la designación del señor doctor Horacio F. Marsán, por un nuevo período, como representante del Patronato de Liberados en el Instituto de Clasificación de dicha Dirección Nacional; teniendo en cuenta la conformidad prestada a fojas 3, y en virtud de haber finalizado el período para el que fuera nombrado por Decreto Nº 2.539|961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase representante del Patronato de Liberados en el Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales, por un nuevo período, al señor doctor Horacio F. Marsán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|4|64 (64 páginas)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con la finalidad de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los avisadores en el sentido que, a partir del 23-3-64, las publicaciones a asambleas sean presentadas con la mayor antelación posible.

La Dirección General.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítanse funciones

DECRETO Nº 1.792 — Bs. As., 13|3|64

VISTO el Expediente Nº 41.183|63, del que surge que la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación informó que la agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda doña Corina Teresa de Prado de Vazquez, agotó el día 20 de diciembre de 1963, los beneficios que otorga el artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53 (actualmente en vigencia por el artículo 4º del Decreto Nº 8.567|61 modificado por el Decreto Nº 10.635 del 10 de noviembre de 1961), circunstancia por la cual procede aplicar a la causante las Leyes de Previsión Social, previstas en la 2da. parte de la citada norma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 21 de diciembre de 1963, los servicios de la agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2849 — 4029) Clase D — Grupo II, doña Corina Teresa de Prado de Vazquez (Cl. 1915, L. C. 2.630.638, C. I. 3.464.216 Cap.), para acogerse a los beneficios que otorgan las Leyes de Previsión y Ayuda Social previstas en la 2da. parte del artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53 (actualmente en vigencia por el artículo 4º del Decreto Nº 8.567|61 modificado por el Decreto Nº 10.635 del 10 de noviembre de 1961).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.869 — Bs. As., 16|3|64

Visto los Expedientes Nros. 1.091 y 1.513|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del señor Eduardo Pedro Pouso (Cl. 1937, M. 7.392.384, D. M. 66), al cargo de Clase F — Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1) y la designación para el mismo cargo del señor Rafael Arsenio Salame (Cl. 1929, M. 6.323.729, D. M. 38), dispuestas al 31 de diciembre de 1963 y 1º de marzo de 1964, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor José Borgatti, en el Obispado de Viedma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Depatamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 1.870 — Bs. As., 16|3|64

VISTO el Expediente Nº 1.477|64, de la Subsecretaría de Culto, por el que se informa el fallecimiento de S. E. Revdma. Monseñor Froilán Ferreira Reinafé, Obispo de La Rioja, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.806 de fecha 8 de setiembre de 1960, Monseñor doctor Horacio Gómez Dávila, revista en el cargo de Obispo Coadjutor con derecho a sucesión en el Obispado de La Rioja.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Su E. Revdma. Monseñor Doctor Horacio Gómez Dávila (Cl. 1913, M. 2.768.866, D. M. 43), revistará en el cargo de Obispo, 904, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en el Obispado de La Rioja, a partir del 23 de febrero de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Depatamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO RURAL

Designaciones en las Comisiones paritarias de Santiago del Estero y Formosa.

DECRETO Nº 1.872 — Bs. As., 16|3|64

VISTO lo aconsejado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Domingo Raúl Argüello (Cl. 1914, D. M. 41, M. I. 2.636.570), como Representante Obrero Titular en la Comisión Paritaria de zona Nº 11, Santiago del Estero, designado por Decreto Nº 6.056|63.

Art. 2º — Desígnase en la Comisión Paritaria de Zona número 11. — Santiago del Estero hasta completar el período de Ley del Decreto número 6.056|63, Representante Obrero Titular al actual Representante Obrero Suplente don Sabino Antonio Bravo (Cl. 1920, D. M. 61, M. I. 3.728.741), en reemplazo del nombrado en el Artículo 1º; Representante Obrero Suplente a don Dalmacio Alustiza (Cl. 1895, D. M. 61, M. I. 3.804.050).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretaio en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

DECRETO Nº 1.873 — Bs. As., 16|3|64

VISTO la caducidad de los mandatos de los representantes obreros y patronales acreditados ante la Comisión Paritaria de zona Nº 10 Formosa, designados por Decreto Nº 6.020|61, y CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar las medidas conducentes para la integración de la mencionada Comisión Paritaria; Que las entidades patronales más representativas de la zona, han elevado las correspondientes propuestas; Que, ante la no existencia de asociaciones profesionales representativas, los representantes obreros han sido propuestos de oficio por el Presidente de la Comisión Paritaria de zona Nº 10, Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Provincia de Formosa, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 17º del Decreto Nº 2.509|48, reglamentario de la Ley 13.020; Que los representantes propuestos reúnen las condiciones requiridas en los Artículos 15º y 16º del mencionado decreto; Por ello y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Comisión Paritaria de Zona Nº 10 (Formosa), por el período de Ley, Representantes Obreros Titulares, a don Anastacio Atrio (Cl. 1905, D. M. 67 M. I. 2.016.356), don Gerardo Villareal (Cl 1895, D. M. 67, M. I. 7.499.400) y don Pedro Domingo Somacal (Cl. 1911, D. M. 67, M. I. 2.597.018); Representantes Obreros Suplentes a don Marcial Monzón (Cl. 1942, D. M. 67, M. I. 8.220.706), don Ignacio Delgado (Cl. 1917, D. M. 27, M. I. 1.647.383) y don Carlos Florencio Juárez (Cl. 1906, D. M 58, M. I. 3.645.362); Representantes Patronales Titulares a don Pedro Domingo Pernochi (Cl. 1908, D. M. 67, M. I. 2.592.388), don Bernardo Máximo Liechti (Cl. 1930, D. M. 39, M. I. 7.427.381) y don Ricardo Llobet (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 95.319); Representantes Patronales Suplentes a don Esteban Simonovich (Cl. 1897, D. M. 67, M. I. 2.592.029) don Paulino Paredes (Cl. 1929, D. M. 67, M. I. número 7.490.182) y don Constancio P. Brunelli (Cl. 1913, D. M. 67, M. I. 2.597.526).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretaio en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.200 - Bs. As., 30|3|64.

VISTO que mediante Decreto número 1.145, del 20 de febrero de 1964, se aprobó el contrato de servicios suscripto entre el Dr. Juan Carlos Mingo y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que el citado profesional, debido a imperiosas razones de servicio, se hizo cargo de las tareas que le encomendaran en el Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes, Salta, con fecha 20 de enero de 1964; Que, en consecuencia, es necesario dar efectividad a su contrato, a partir de la fecha indicada, a fin de regularizar su situación administrativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Dr. Juan Carlos Mingo (Legajo Nº 27.616; Cl. 1907; D. M. 57; M. I. Nº 3.576.981; C. I. Nº 1.457.845, Policía Federal), que fuera aprobado mediante Decreto Nº 1.145, del 20 de febrero de 1964, tendrá vigencia a partir del 20 de enero de 1964.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES.

Situación de revista.

DECRETO Nº 2.197 - Bs. As., 30|3|64.

VISTO que en el Decreto Nº 580, de fecha 24 de enero de 1964, se nombró Vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificaciones de la Dirección Nacional de Institutos Penales al señor doctor Francisco Pedro Laplaza, a contar del 1º de setiembre de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que el nombramiento del señor doctor Francisco Pedro Laplaza (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 229.089, C. I. 828.221 Pol. Cap. Fed.), como Vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales, efectuado por Decreto Nº 580, de fecha 24 de enero de 1964, a partir del 1º de setiembre de 1963, debe considerarse a contar de la fecha del mencionado decreto (24 de enero de 1964), quedando, en consecuencia, aclarada la parte pertinente del mismo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Directores.

DECRETO Nº 1.735 - Bs. As., 11|3|64.

VISTO lo dispuesto en los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 1.367/63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnanse Directores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en representación de las Provincias que en cada caso se indica, a los señores don Adolfo Klaña (Clase 1928, D. M. M. I. 7.312.914), por la Provincia del Chubut; doctor Oscar Edmundo Nicolás Albrieu (Clase 1915, D. M. 47, M. Individual 3.003.650), por la Provincia de Neuquén; Ing. José Cosentino (Clase 1931, D. M. 48, M. I. 6.672.219), por la Provincia de Santa Cruz; doctor Aníbal Serra (Clase 1911, D. M. 4, M. Individual 0.537.135), por la Provincia de Río Negro; don Armando Jorge Guevara Civit (Clase 1898, D. M. 51, M. Individual 3.297.300), por la Provincia de Mendoza; don Antonio Nella Castro (Clase 1921, D. M. 63, M. I. 3.955.888), por la Provincia de Salta.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION.

Créanse cursos del profesorado en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba).

DECRETO Nº 2.020 - Bs. As., 20|3|64.

VISTO: El Expte. 111.771/63, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: La conveniencia de crear en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), cursos de profesorado anexos, con el fin de contribuir a la solución del problema que constituye la actual falta de profesores de enseñanza media que posean los títulos exigidos por el Estatuto del Docente para el desempeño de las respectivas cátedras; Que la oportunidad es propicia para ensayar planes de estudio que habiliten a quienes cursan las respectivas carreras para el desempeño en dos o más materias afines, por cuanto la experiencia ha demostrado que en establecimiento del interior es a veces difícil reunir el número suficiente de horas de cátedra de una sola asignatura para encargarlas a un profesor secundario especializado; Que por ahora conviene iniciar dichos cursos con un profesorado en Castellano, Literatura e Historia y otro en Matemáticas, Física y Cosmografía, sin perjuicio de crear otros a medida que las circunstancias lo permitan; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Créanse, anexos a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), Cursos de Profesorado en Castellano, Literatura e Historia y en Matemáticas, Física y Cosmografía. Dichos cursos se ajustarán a los planes de estudio que a continuación se transcriben.

Profesorado en Castellano, Literatura e Historia

Primer Año	Hs. Sem.
Latín y literatura latina I	4
Lengua castellana I	4
Literatura española I	4
Historia de Egipto y Oriente	3
Historia de Grecia y trabajos prácticos	4
Filosofía general	2
Pedagogía general	2
Total	23

Segundo Año	
Latín y literatura latina II	4
Lengua castellana II	4
Composición	3
Literatura española II	3
Historia de Roma y Edad Media y trabajos prácticos	4
Educación Democrática	2
Didáctica general	2
Total	22

Tercer Año	
Latín y literatura latina III	4
Literatura hispanoamericana	3
Historia moderna y contemporánea y trabajos prácticos	4
Historia de América	3
Historia Argentina I y trabajos prácticos	5
Psicología del adolescente	2
Total	21

Cuarto Año	
Historia de la lengua	2
Literatura argentina	3
Literatura europea	4
Historia Argentina II y trabajos prácticos	4
Evaluación y "tests"	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Total	21

Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía

Primer Año	
Geometría I (Métrica y complementos de Trigonometría)	4
Algebra I (Algebra elemental y Elementos de probabilidades)	5
Análisis matemático I (de una variable)	5
Física I (Optica y Mecánica) y trabajos prácticos	5
Química general e inorgánica	3
Filosofía general	2
Total	24

Segundo Año	
Geometría II (Analítica - proyectiva	4
Algebra II (Algebra moderna)	5
Análisis matemáticos II (de variables)	5
Física II (Calor, Acústica y Electricidad) y trabajos prácticos	5
Química Orgánica	3
Pedagogía general	2
Total	24

Tercer Año	
Geometría III (fundamentación axiomática de la Geometría y Algebra lineal	4
Análisis matemático III (Topología y Teoría de funciones)	4
Física III (Termodinámica y Teoría electromagnética) y trabajos prácticos	5
Cosmografía	3
Didáctica general	3
Psicología del adolescente	2
Educación Democrática	2
Total	22

Cuarto Año	
Matemática superior (curso variable, año por año)	3
Física IV (atómica y nuclear) y trabajos prácticos	5
Mecánica teórica (racional y analítica)	4
Evaluación y "tests"	2
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Total	20

Art. 2º. — El funcionamiento de los cursos de profesorado a que se refiere el artículo primero del presente decreto se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico, aprobado por el Decreto Nº 4.205, del 24 de abril de 1957, y por los correspondientes artículos del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 2.103. — Bs. As., 24|3|64.

VISTO: El Expediente Nº 141.977|59 y su agregado Nº 177.310|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del Profesor de las Escuelas Nacionales de Comercio Nº 10, 13 y 14 de la Capital Federal, señor Pedro Nicolás Cannarozzo, y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones de fs. 11, 40 y 66, se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo; Que de la instrucción sumarial cumplida resulta acreditado que el señor Cannarozzo dejó de concurrir a sus tareas en las Escuelas de Comercio Nº 10 y 14 desde el 1º de mayo de 1959, no habiéndose reintegrado a las mismas al vencimiento de la licencia que oportunamente se le concediera y que finalizó el 30 de abril de 1959; Que asimismo, y en lo que se refiere a su condición de Profesor de la Escuela de Comercio Nº 13 donde tuvo licencia hasta el 19 de noviembre de 1960 (fs. 39 vta.), resulta también acreditado que no se reintegró a sus tareas al término de la misma; Que lo expresado precedentemente unido al hecho de que el señor Cannarozzo no ha comparecido en ningún momento a las citaciones formuladas por el Instructor sumariante (fs. 14, 15, 18, 19, 49, 50, 51, 53, 54, 71 y 72), es suficiente para tenerlo por incurso en abandono de cargo, y disponer en consecuencia, su cesantía en las horas de cátedra de que es titular en los establecimientos ya referidos, según situación de revista consignada a fs. 75; Por ello, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 33|34, 58 y 81|83), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 35, 60 y 85), y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 87); y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo, al señor Pedro Nicolás Cannarozzo (Cl. 1922, D. M. 1, L. E. Nº 1.675.417), en las horas de cátedra de que es titular en los establecimientos que se mencionan seguidamente: Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 2 hs. de Contabilidad en 3er. año, 3ª división, turno noche; Escuela Nacional de Comercio Nº 13, de la Capital Federal, 6 hs., de Contabilidad en 6º año, 4ª división, turno noche y Escuela Nacional de Comercio Nº 14, de la Capital Federal, 4 hs. de Contabilidad en 4º año, 1ª división, turno noche.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 2.104. — Bs. As., 24|3|64.

VISTO el Expediente Nº 82.979|963, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se gestiona el pago del importe consignado en la respectiva factura en favor de la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., por servicios de transporte prestados con motivo del viaje de un funcionario designado como representante oficial del Gobierno Argentino ante la Conferencia Interamericana sobre la enseñanza de la biología realizada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, y, CONSIDERANDO: Que la urgencia con que debió viajar el referido funcionario determinó la imposibilidad de realizar el viaje por una Empresa Nacional de Aeronavegación hasta el lugar más cercano del punto donde se llevó a cabo dicha reunión, por cuanto las mismas no cumplen servicios directos a la citada ciudad; Que tales razones justifican el temperamento adoptado, correspondiendo en consecuencia la aprobación del uso del servicio particular utilizado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento utilizado oportunamente al disponerse el uso de los servicios de la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., para el traslado de un funcionario designado como representante oficial del Gobierno Argentino ante la Conferencia Interamericana sobre la enseñanza de la biología realizada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 5.810|963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DONACIONES

DECRETO Nº 2.074. — Bs. As., 23|3|64.

VISTO las adjuntas actuaciones caratuladas como Corresponde Nº 937|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por las que el señor don Saturnino Muniagurria dona a favor del Estado Nacional una finca de su propiedad, ubicada en la planta urbana de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, destinada al emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13, y CONSIDERANDO: Que el donante es titular del dominio, tal como se acredita a fojas 7|10 de estos actuados; Que el Consejo Nacional de Educación Técnica, a efectos de agilitar la futura solución del grave problema que plantean las insalvables deficiencias del edificio que ocupa dicha escuela, ha aceptado —por Resolución Nº 2.228 C|63— la donación de referencia, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional por el señor D. Saturnino Muniagurria, de una finca de su propiedad destinada al emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 13 de Goya (Corrientes), de las siguientes características:

Ubicación sita en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; Calle Colón Nº 637 — Manzana Nº 253 del plano del municipio de Goya.

Extensión: Consta de una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (1.235,73 m2.) y mide diecinueve metros con ochocientos cinco milímetros (19,805 m.) de frente al oeste; sesenta metros con cuarenta centímetros (60,40 m.) de fondo al sur; veinte metros con novecientos noventa y cinco milímetros (20,995 m.) de contrafrente al este y sesenta metros con sesenta y dos centímetros (60,62 m.) de fondo al norte.

Linderos: Al norte con propiedad de P. Pando S. A., al sur con sucesores del Dr. Benjamín Ruda Vega; al este con sucesores de Manuel de Jesús Gamboa y al oeste con calle Colón.

Corresponde: Al doctor Saturnino Muniagurria por compra que efectuara a doña Benedicta Maza de Salinas, según escritura Nº 50, de fecha 19 de febrero de 1909, pasada ante el escribano de la ciudad de Goya, señor Gervasio Z. Siris e inscripta en el Registro de la Propiedad en el Tomo Nº 44, Cuaderno 104 - folio 1.031 y Nº 24.562 con fecha 12 de abril de 1927.

Art. 2º — Agradézcase al donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, al Consejo Nacional de Educación Técnica, el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Por intermedio del Consejo Nacional de Educación Técnica se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del inmueble y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése intervención a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

LEVANTASE INTERDICCION

DECRETO Nº 2.(98. — Bs. As., 24|3|64

VISTO el Expediente Nº 40.464|364, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Daniel Tiphaine, atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, obrantes de fojas trescientos tres (303) a trescientos seis vuelta (306 vta.) y a fojas trescientos cuarenta y siete y vuelta (347 y vta.) respectivamente, encontrándose verificado a fojas trescientos sesenta y nueve (369) y trescientos setenta y uno (371) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara; en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley 5.148|1955,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Daniel Tiphaine dispuesta por el Decreto-Ley 5.148 y 6.914|955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

Incorpóranse diversos productos al régimen de reintegros que fija el Decreto-Ley 1.127/63.

DECRETO Nº 2.237 — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964.

VISTO los Decretos-Leyes Nros. 1.127/63 y 4.855/63, y CONSIDERANDO: Que razones de índole técnico-económicas aconsejan ampliar la lista de productos anexa al Decreto-Ley Nº 4.855/63, que gozan del régimen de reintegro a las exportaciones instituido por las mencionadas disposiciones legales; Por ello, atento a la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 6.671/63;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase, a partir de la fecha, al régimen de reintegros establecidos por el Dto.-Ley Nº 1.127/63, en las condiciones acordadas por el Dto.-Ley Nº 4.855/63, a los productos comprendidos en la lista anexa al presente decreto del que forma parte integrante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 2.237

Preparada de acuerdo a la Nomenclatura Arancelaria Aduanera de Bruselas, cuyas Reglas Generales, Notas aclaratorias y Notas explicativas son de aplicación para la interpretación de las Partidas que se incluyen, correspondientes a los Capítulos que se mencionan:

Partida NAB	Capítulo y/o Partida y/o Productos
	Capítulo 21. — Preparados alimenticios diversos.
21.05	Preparados para sopas, potajes o caldos (solamente concentrados, en cubos o en polvo).
21.07	Preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otra parte de la Nomenclatura.
	Capítulo 24. — Tabaco.
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar.
	Capítulo 25. — Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
25.15	Mármoles en bloques, recuadrados y escuadrados.
25.16	Granito en bloques, recuadrados y escuadrados.
	Capítulo 50. — Seda, borra de seda (schappe) y borrilla de seda.
50.09	Tejidos de seda o de borra de seda (schappe).
	Capítulo 54. — Lino y ramio.
54.05	Tejidos de lino o de ramio.

Ministerio de Educación y Justicia

AGREGASE UN PARRAFO AL ARTICULO 30 DEL DECRETO Nº 23.569|49

DECRETO Nº 2.099. — Bs. As., 24|3|64

VISTOS y CONSIDERANDO: Que los sumarios que se instruyen en el Ministerio de Educación y Justicia suelen demorar más de lo que los hechos que los generan hacen prever; Que ello desvirtúa la esencia del procedimiento, a la par que conspira contra la correcta aplicación de las disposiciones estatutarias que reglan la relación de empleo del personal de dicho Ministerio, particularmente del docente; Que, en consecuencia, es menester proveer lo conducente a evitar el vicio apuntado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase, como segunda parte del artículo 30 del Decreto Nº 23.569, del 23 de septiembre de 1949 (Reglamento General de Sumarios del Ministerio de Educación y Justicia), lo siguiente: "Todo sumario deberá ser concluído dentro de los sesenta días de la fecha de la resolución que lo ordenó, salvo que ésta señale plazo mayor, o que por resolución ministerial se autorice prórroga de aquel plazo."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.101. — Bs. As., 24|3|64

VISTO que por Decreto Nº 1.836 de fecha 13 de marzo de 1964, se creó en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 —entre otros— dos cargos de la Clase "A", Grupo IV, dos cargos de la Clase "B", Grupo I, un cargo de la Clase "B", Grupo II y un cargo de la clase "B", Grupo III, en el presupuesto para el Ejercicio 1963|1964 correspondiente al Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que es de imprescindible necesidad la cobertura de los mismos; Que tal circunstancia obliga a efectuar las designaciones de los señores Pablo Ansaldi y Raúl Staude en sendos cargos de la Clase "A", Grupo IV; señora Sofía Inés López Jáuregui de Núñez Irigoyen y señorita Rolly Ismeni Arcomano, en sendos cargos de la Clase "B", Grupo I; señorita Celina Isabel Rosales en un cargo de la Clase "B", Grupo II, y señorita María Cristina Cermesoni en un cargo de la Clase "B", Grupo III; Que con la propuesta de las personas citadas precedentemente se cumplen las exigencias previstas en el apartado III del mencionado artículo 10 del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia, en las condiciones establecidas por el artículo 10 del Decreto número 9.530|58, en un cargo a cada uno de la Clase "A", Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 5 — 32 — 781 — 1 — 4004, a las siguientes personas: señor Pablo Ansaldi (Mat. Nº 3.036.686), y señor Raúl Staude (Clase 1921, D.M. 3, Mat. Nº 1.739.622, C.I. Nº 1.891.838 Pol. Fed.); en un cargo cada uno de la Clase "B", Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006, a la seoñra Sofía Inés López Jáuregui de Núñez Irigoyen (L. C. Nº 1.404.879, C.I. Nº 965.806 Pol. de Bs. As.), y señorita Rolly Ismeni Arcomano (L.C. Nº 3.526.863); en un cargo de la Clase "B", Grupo II, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4007, a la señorita Celina Isabel Rosales (L.C. número 3.054.009), y en un cargo de la Clase "B", Grupo III, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4008, a la señorita María Cristina Cermesoni (L. C. número 4.775.581, C.I. Nº 4.992.737 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Desígnase representante a la Reunión del Comité de Expertos para el estudio del estatuto del personal docente a realizarse en París.

DECRETO Nº 2.105. — Bs. As., 24|3|64

VISTO que del 4 al 16 de mayo de 1964 se realizará en la sede de la UNESCO en París, una Reunión del Comité de Expertos para el estudio del estatuto del personal docente, y CONSIDERANDO: Que la Argentina ha sido invitada a participar de dicha Reunión a través de un representante que pueda integrar el Comité de Expertos; Que la Reunión tendrá por objeto formular principios y criterios que puedan guiar a la UNESCO en la acción que, conjuntamente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se propone realizar en el sentido de elaborar normas internacionales relacionadas con la situación profesional, económica y social del personal docente; Que la UNESCO toma a su cargo los gastos de traslado y permanencia de un delegado por país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante del Gobierno argentino a la Reunión del Comité de Expertos para el estudio del estatuto del personal docente, que se realizará del 4 al 16 de mayo de 1964 en la ciudad de París, a la señorita Rectora del Instituto Superior del Profesorado en Lenguas Vivas, profesora Elena Urquijo (C.I. número 577.365 Policía Federal).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá a la causante el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 3º — Déjase establecido que esta misión no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.116. - Bs. As., 25|3|64.

ATENTO a lo peticionado por el Consejo Nacional de Educación Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Instituto Superior de Administración Pública dependiente de la Presidencia de la Nación, a partir del día de la fecha, del agente Tomás Farías, perteneciente al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 2.133. - Bs. As., 25|3|64.

VISTO: El Expediente Nº 10.430|P|1960 del registro del Consejo Nacional de Educación por el cual el señor Ricardo Sánchez solicita reconocimiento de pago de haberes y, CONSIDERANDO: Que por Resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 19 de setiembre de 1962 se dispone reconocer derecho a percibir haberes durante el lapso del 19 de junio de 1961 hasta el 26 de marzo de 1962, a favor del señor Ricardo Sánchez, Empleado administrativo (D-VI) de la Dirección General de Personal; Que el período señalado fue el que medió entre la fecha de su reincorporación y la ubicación en el cargo; Que no le son imputables al recurrente, las causas que determinaron la no prestación de servicios; Que siendo de estricta justicia y en mérito a lo actuado procede declarar de legítimo abono los haberes respectivos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono los haberes dejados de percibir por el Empleado Administrativo (D-VI) de la Dirección General de Personal, señor Ricardo Sánchez (L. E. número 1.737.409. Clase 1922, C. I. número 1.967.602 Pol. Cap. Fed.), desde el 19 de junio de 1961 hasta el 26 de marzo de 1962.

Art. 2º — La erogación de que trata el presente decreto se atenderá con cargo al crédito que se arbitre en el ejercicio vigente para los gastos caídos en Ejercicio vencido, debiendo el Consejo Nacional de Educación iniciar el juicio de responsabilidad pertinente, conforme a los términos del artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente del Presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.136. - Bs. As., 25|3|64.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 81.554|1963 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual tramita la gestión que interpone el señor Jorge Rodríguez Aimé, a efectos de que se le reconozcan y abonen los servicios prestados como Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, durante el período comprendido entre el 5 y el 25 de Junio de 1963, y CONSIDERANDO: Que al Dr. Rodríguez Aimé, le fueron limitados los servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación por decreto Nº 4583 del 4 de junio de 1963, fecha hasta la cual le fueron abonados sus haberes; Que no obstante, el recurrente siguió en funciones hasta el 25 de junio de 1963, pues en dicha fecha fue notificado de la medida que disponía su cese; Que habiendo existido una real prestación de servicios, corresponde que el Poder Ejecutivo, como lo ha hecho en casos análogos, pondere el presente asunto, dándole una solución definitiva y así lo ha entendido en su dictamen, el Tribunal de Cuentas de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por el señor Jorge Rodríguez Aimé, como Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, durante el período comprendido entre el 5 y el 25 de junio de 1963.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes qu se reconocen por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la atención de la partida que para gastos de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatramento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Tarifas.

DECRETO Nº 2.182. — Bs .As., 30|3|64

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 45.824, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio, S.A., solicita autorización para reemplazar las tarifas que tiene aprobadas en el servicio de "Transmisión de Noticiosos a Múltiples Destinos", y CONSIDERANDO: Que desde el año 1960 a la fecha las tarifas que tiene aprobadas en el servicio de telecomunicaciones fueron incrementadas notablemente como consecuencia de los aumentos habidos en los gastos de mantenimiento, de nuevos convenios laborales y de mayores retribuciones de todo orden, que afectan la respectiva prestación; Que entre las pocas excepciones, fueron mantenidas desde aquella época sin variante, las tarifas cuyo reemplazo se gestiona; Que siendo ello así, se considera justificado autorizar el reajuste solicitado, conforme se procediera por Decreto 5.483|63 por el que se aprobaron iguales tarifas a otra empresa, para el mismo servicio; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, S. A., para reemplazar las tarifas que tiene aprobadas en el servicio de "Trasmisión de Noticiosos a Múltiples Destinos", por las siguientes:

Por trasmisión diaria continuada: Dos pesos moneda nacional (m$n. 2) por minuto, más un cargo fijo de treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 32), cuando la potencia aparente del trasmisor sea de hasta 1 Kw.

Para potencias mayores se mantendrá dicho cargo fijo de treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 32) y se adicionarán veinticinco centavos moneda nacional (m$n. 0,25) por minuto y diez pesos moneda nacional (m$n. 10) de cargo fijo por cada Kw. de potencias subsiguientes.

La tarifa mínima se aplicará por media hora diaria continuada, durante un período no inferior a un mes.

Esta tarifa se aplicará para velocidades hasta 50 palabras telegráficas por minuto y, cuando las velocidades sean de 51 a 100 palabras por minuto, se aplicará un recargo del 50%, sobre el total de la tarifa resultante.

En todos los casos se considerarán dichos importes para trasmisiones que comprendan tres (3) destinos. Para cada destino adicional, se aplicará mensualmente una cuota de setenta pesos moneda nacional (m$n. 70.—).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 2.183. — Bs. As., 30|3|64

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 57.090, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio, S.A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro en el servicio télex con Tailandia y Corea del Sur, vía Lima|Tokio y, CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de las tarifas respectivas, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones las tasas que las componen para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que el monto de la tarifa básica, no excede al de una tasa de 27,54 francos oro por los primeros tres minutos para comunicaciones por circuitos internacionales directos, sumada a las de tránsito correspondientes de 9,18 francos oro por los primeros tres minutos, que aplican en casos similares, la totalidad de las administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta tanto la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a la Compañía Internacional de Radio S.A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex con Tailandia y Corea del Sur, vía Lima|Tokio:

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 2.184. — Bs. As., 30|3|64

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 49.500, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio S.A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro en el servicio télex con Australia y Nueva Zelandia, vía Nueva York, y CONSIDERADO: Que a los efectos de la aprobación de las tarifas respectivas, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones las tasas que las componen para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que el monto de la tarifa básica, no excede al de una tasa de 27,54 francos oro por los primeros tres minutos para comunicaciones por circuitos internacionales directos, sumada a la de tránsito correspondiente de 9,18 francos oro por los primeros tres minutos, que aplican en casos similares las administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio; Que las tarifas de referencia son iguales a las que, para los mismos puntos y por Decretos 8.917|59 y 4.882|61, respectivamente, se aprobaron a otra empresa; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta tanto la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional a la Compañía Internacional de Radio S.A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex con Australia y Nueva Zelandia, vía Nueva York:

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 2.185. — Bs. As., 30|3|64

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 57.339, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S.A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro en el servicio télex con Aden y Bahrain, vía Londres, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de la aprobación de las tarifas respectivas, la empresa prestadora del servicio ha hecho conocer a la Secretaría de Estado de Comunicaciones las tasas que las componen para hacer viable su vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Telegráfico (Revisión de Ginebra, 1958), anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959); Que el monto de la tarifa básica, no excede al de una tasa de 27,54 francos oro por los primeros tres minutos para comunicaciones por circuitos internacionales directos, sumada a la de tránsito correspondiente de 9,18 francos oro por los primeros tres minutos, que aplican en casos similares, las administraciones y|o empresas privadas de explotación reconocidas que realizan este servicio; Que esta autorización se concede a título provisional, hasta tanto la administración competente reúna las informaciones necesarias y|o realice los estudios técnicos y económico-financieros que fundamenten una resolución definitiva de este Poder Administrador; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase con carácter porvisional a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S.A., para poner en vigor las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio télex con Aden y Bahrain, vía Londres:

Por los primeros tres minutos o fracción: Treinta y seis francos oro con setenta y dos céntimos (Fcos. oro 36,72).

Por cada minuto adicional o fracción: Doce francos oro con veinticuatro céntimos (Fcos. oro 12,24).

Por cargo de informe: Dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Exoneración y apercibimiento.

DECRETO Nº 2.195 - Bs. As., 30|3|64.

VISTO el Expediente Nº 437.393|63 (Triplicado), relacionado con la situación de los agentes de la Dirección Nacional de Aduanas, señores Ricardo Infantino y Antonino Mondi; y CONSIDERANDO: Que a raíz de una denuncia formulada el 30 de abril de 1963 en la División Control de Valores, en el sentido de que presumiblemente en el despacho Nº 17.399|63 —cajones de repuestos de automotores consignados a I. A. F. A. Peugeot S. A.—, se habían manifestado menor cantidad de mercaderías que las que realmente contenían los bultos, se dispuso la instrucción de la pertinente investigación sumaria (fs. 1 y vta.); Que los funcionarios que tuvieron a su cargo el esclarecimiento de los hechos denunciados, realizaron diligencias que permitieron comprobar "prima facie" que los cajones aludidos habían sido ya entrados a plaza (fs. 2|45); Que por tal motivo, se dispuso el relevo de las funciones de guarda aduanero que cumplía el señor Infantino, en el Depósito Fiscal que funcionaba, según la autorización conferida por Resolución número 42-ADM del 15 de marzo de 1962 (fs. 134), dentro del predio de la planta fabril de la referida firma; Que asimismo y en la presunción de que algunas partidas de las mercaderías en cuestión habían sido verificadas por el empleado Mondi —quien se desempeñaba como Vista—, con posterioridad a la fecha de su salida ilegal del Depósito Fiscal, el mismo fue suspendido preventivamente en sus funciones por el término de treinta días y relevado de su tarea específica, mediante resolución Nº 37, dictada el 21 de mayo de 1963 por la Aduana de la Capital, evento que fue aprobado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la similar Nº 21 del 23 de mayo de dicho año, siendo oportuno poner de relieve que la Secretaría de Estado de Hacienda ratificó, por la Nº 3.564 del 2 de julio de 1963 la mencionada medida precautoria (fs. 199 y vta.; y fs. 2 y 4|5 del Expediente número 39.888|63, agregado como folio 316); Que con respecto al agente Infantino, cabe señalar que la Aduana de la Capital mediante resolución Nº 40|63 (fs. 2 del Expediente Nº 446.828|63, obrante a fs. 309), lo suspendió provisionalmente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 28 de mayo de 1963 y, asimismo, dispuso la averiguación de la situación judicial del nombrado ya que, dado que los hechos ventilados en autos podían derivar en delito, oportunamente se dio intervención a la Justicia, instaurándose la causa número 7.322, previniendo en la misma el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del doctor Angel Bregazzi (Secretaría Nº 10 del doctor Jorge Kent); Que a través de las actuaciones sumariales labradas, se ha podido constatar la comisión de una maniobra en perjuicio del fisco, al haber ingresado a plaza varios miles de cajones conteniendo mercaderías no nacionalizadas, lo que ocasionó un perjuicio fiscal cuyo monto alcanza a casi doscientos millones de pesos; Que a lo señalado debe agregarse la evidencia de haberse ingresado efectos, cuyos tributos debían ser abonados en cuotas, con anterioridad a las fechas en que se efectuaron los depósitos que las normas en vigor establecen, para el acogimiento, por parte de los interesados, a los regímenes respectivos (fs. 202|217); Que de lo actuado, surge como principal gestor de las irregularidades comentadas, el despachante de aduana don Cristóbal Reyes (Registro Nº 1.701), siendo del caso destacar que no pudo lograrse su comparendo en virtud de hallarse prófugo; Que ello no puede constituir un atenuante al juzgar administrativamente la conducta del agente Infantino, toda vez que, como lo pone de relieve la repartición del ramo en su elevatoria de fs. 350|353 vta. "es inconcebible que desempeñe tareas de guarda aduanero, personal cuya carencia de idoneidad —en su competencia específica— llegue a tal extremo, y no hay duda entonces que de su deplorable desempeño, compartan con él la culpa, quienes propiciaron y|o posibilitaron tal designación"; Que con referencia a la situación del Vista Mondi, cuya libertad fue dispuesta en los términos del artículo 6º del Código de Procedimientos en lo Criminal, cabe destacar que únicamente se ha comprobado que actuó negligentemente al omitir firmar el libro de novedades, poniéndose de relieve que del testimonio de la declaración prestada por Infantino ante el Juez actuante (fs. 336|343) y de las probanzas reunidas en autos, procede aceptar que el señor Mondi verificó la mercadería cuando aún se hallaba en el Depósito Fiscal, lo que no puede haber posibilitado en manera alguna, la concreción de la maniobra dolosa de que se trata; Que corrida la vista de rigor a los causantes, el abogado patrocinante del señor Infantino, en su alegato de fs. 324|330 vta. —ratificado por el propio causante (fs. 331)—, no consigue enervar los cargos administrativos formulados en su contra los que revisten el carácter de graves, precisos y concordantes; Que tampoco el señor Mondi en su escrito de defensa (fs. 1|8 del Expediente Nº 479.942|63, agregado como folio 321), aporta elementos de juicio que justifiquen satisfactoriamente su negligente proceder; Que la Junta de Disciplina de la Dirección Nacional de Aduanas al tomar la intervención que le compete (fs. 347|348), estima que el empleado Infantino se ha hecho merecedor a la medida expulsiva determinada por el artículo 34, inciso f) (exoneración) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57, por haber infringido los incisos b) y d) del artículo 38 de dicho Estatuto, opinando en lo que respecta al señor Mondi, que el mismo se ha hecho acreedor a un apercibimiento, por haber actuado negligentemente, encuadrando su situación en la causal prevista por el artículo 36, inciso d), del citado texto legal; Que tal temperamento es compartido por la repartición del ramo, la que solicita la aplicación de las sanciones disciplinarias de referencia, propiciando, que la extrema medida expulsiva requerida para el agente Infantino —en mérito a las razones alegadas por su abogado patrocinante en la parte "in fine" de su presentación—, no lesione los derechos jubilatorios adquiridos; Que con respecto a ello, es del caso señalar que actualmente no puede adoptarse medida alguna en lo que a los derechos jubilatorios del causante se refiere, toda vez que el proceso criminal que se le sigue no ha finalizado todavía, y de tal manera, la decisión administrativa podría hallarse en pugna con la resolución judicial, razón por la cual esta situación especial deberá ser considerada en su oportunidad, frente a los términos de la respectiva sentencia; Que por todo lo expuesto, procede proveer de conformidad a lo requerido, sin perjuicio de encomendar a la Dirección Nacional de Aduanas que arbitre los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la sentencia que recaiga en la causa judicial respectiva, a los fines señalados en el considerando que antecede y a efectos de establecer si de la misma no surgieran otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que procediera analizar; Que independientemente de lo expresado, la citada repartición deberá —tal como lo manifiesta en el décimo noveno considerando de su Resolución Nº 9|64 (fs. 353), disponer las diligencias pertinentes para deslindar las responsabilidades que pudieran surgir por el otorgamiento del registro de despachante de aduana a don Cristóbal Reyes, como así también, las que derivaran de la designación del señor Infantino y adoptar las medidas correspondientes frente al perjuicio fiscal ocasionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 y concordantes de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354 del año 1956; Que por último y dado la índole de los hechos motivo de autos, estas actuaciones deben ser giradas a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, a fin de que la misma, tome la pertinente intervención en materia de su competencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al agente Clase D - Grupo II de la Dirección Nacional de Aduanas (2, 4, 100, 52, 94, 7, 31, 803, 2.849, 4.029), don Ricardo Infantino (Cl. 1911, D. M. 4, M. número 534.334), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 38, incisos b) y d), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, debiendo tenerse en cuenta lo expresado en el décimo quinto considerando.

Art. 2º — Apercíbese al agente Clase B - Grupo II de la Dirección Nacional de Aduanas, don Antonino Mondi (Clase 1909. D. M. 1, M. 54.466), de acuerdo con lo previsto por el artículo 36, inciso d), del Estatuto citado en el artículo anterior.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas deberá dar cumplimiento a lo manifestado en los décimo sexto y décimo séptimo considerandos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Fiscalía Nacional de Investigaciones a los fines establecidos en el último considerando.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Consulado de 2da. clase en el Principado de Mónaco.

DECRETO Nº 2.028 — Bs. As., 20|3|64.

VISTO: El expediente Nº 182.125 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el que la Embajada de la República en Francia hace conocer los inconvenientes que se presentan para la intervención de documentos, originarios del Principado de Mónaco, que tengan que hacer fe en la República y, CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Mónaco consultado sobre la posibilidad de acreditar a un funcionario consular argentino con sede en territorio francés, en dicho Principado, a fin de realizar tareas consulares, ha acogido la correspondiente gestión de nuestra Embajada favorablemente y, Atento: Que razones de servicio así lo aconsejan,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Créase un Consulado de 2da. Clase en el Principado de Mónaco, con circunscripción en el territorio de ese Estado.

Art. 2º — Establécese que dicha Representación será ejercida por el titular del Consulado de la República en Marsella, y que su sede queda fijada en esta ciudad.

Art. 3º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

Reorganización de las Delegaciones Sanitarias Federales en las provincias.

DECRETO Nº 2083 — Bs. As. 24|3|64.

VISTO la información producida por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en relación con la necesidad de proceder a la reorganización de las Delegaciones Sanitarias Federales que dicho Departamento de Estado posee en cada provincia; y, CONSIDERANDO: que, además del Decreto Ley número 4.143, del 2 de abril de 1958 (convalidado por la Ley 14.467), se encuentran en vigencia diversas normas reglamentarias referidas al funcionamiento de dichas Delegaciones; que, resulta aconsejable reunir en un solo cuerpo legal todos los textos vigentes, precisando con toda claridad sus alcances; que la experiencia recogida demuestra la imprescindible necesidad de jerarquizar las funciones de los Delegados Sanitarios Federales, tanto en sus relaciones con las autoridades sanitarias provinciales, como en su ubicación dentro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública contará, en cada provincia y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con una Delegación Sanitaria Federal, la que estará a cargo de un Delegado Sanitario Federal.

En las provincias cuyas características geográficas así lo exijan, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública podrá contar con una Subdelegación Sanitaria Federal.

Art. 2º — Los Delegados Sanitarios Federales ejercerán la representación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en cada una de las provincias y serán responsables de la fiel ejecución de la política sanitaria nacional; constituyendo el medio natural y directo de vinculación, coordinación y cooperación entre las autoridades sanitarias nacionales y las provinciales, municipales y privadas, de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — Tendrán bajo su jurisdicción técnico-administrativa a todos los organismos y establecimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública existentes en cada provincia, siguiendo las distintas directivas de las Direcciones Técnicas y administrativas, con las excepciones y limitaciones que se establezcan.

Art. 4º — Las Delegaciones Sanitarias Federales, constituirán elemento de enlace entre el Ministerio Nacional y las provincias, en todo lo que se refiere al estudio, promoción, orientación, estímulo, colaboración, asesoramiento y coordinación, en relación con la protección, fomento y recuperación de la salud y los problemas de asistencia social en el área de su jurisdicción.

Art. 5º — Corresponden a los Delegados Sanitarios Federales, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) mantener actualizada la información relacionada con los problemas sanitarias de las provincias, en cuanto a recursos humanos y materiales existentes, de orden sanitario o médico-asistencial y social, manteniendo informado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública sobre las necesidades, planes y proyectos de estudio, a fin de permitir que el organismo sanitario nacional facilite la colaboración y el asesoramiento oportunos;

b) solicitar de los organismos provinciales y municipales la información necesaria para la apreciación de las necesidades y problemas sanitarios que reclamen una inmediata o mediata solución, según el caso;

c) unificar información, criterios y procedimientos, tendientes a racionalizar presupuestos, elementos técnicos y humanos, organizaciones sanitarias, médico - asistenciales y sociales, a fin de hacer efectiva una verdadera acción coordinada en materia de salud pública, entre la Nación y las provincias;

d) sugerir la realización de acuerdos necesarios o convenientes con las autoridades sanitarias de su jurisdicción para el logro de soluciones de problemas comunes;

e) servir de intermediario para obtener del Ministerio Nacional el asesoramiento técnico - administrativo conveniente para la realización de los planes proyectados;

f) asegurar el conocimiento actualizado y permanente del estado sanitario de su jurisdicción, el registro y la remisión oportuna en tiempo y forma, de acuerdo con las normas establecidas, de las respectivas estadísticas, así como recibir las denuncias de enfermedades transmisibles y todo cuanto pueda interesar para la acción sanitaria;

g) verificar el cumplimiento de las condiciones convenidas entre la provincia y la Nación en materia sanitaria;

h) aconsejar la otorgación de becas de capacitación, al personal profesional y auxiliar, y colaborar con las autoridades locales en la selección de candidatos para las que se ofrezcan en el país y en el extranjero;

i) colaborar en la creación de cursos de capacitación para el personal auxiliar de sanidad;

j) proceder a difundir las informaciones técnicas sobre problemas de salud pública (libros, informes y publicaciones científicas, etc.), dispuestas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

k) proveer el fiel cumplimiento de las leyes, decretos, resoluciones y reglamentaciones vigentes en los asuntos de su competencia;

l) efectuar inspecciones periódicas en los establecimientos u organismos nacionales de su jurisdicción, tomar conocimiento directo y fiscalizar el cumplimiento estricto técnico - administrativo de las normas y programas que en materia asistencial, sanitaria y social, hayan sido señaladas por los organismos responsables y asegurar el uso debido y eficiente de todos los elementos y materiales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

m) suministrar la información respectiva que surge de las atribuciones señaladas precedentemente, y resolver los problemas sanitarios y administrativos de emergencia de jurisdicción nacional, debiendo comunicar con la mayor urgencia las medidas adoptadas;

n) resolver por sí todos sus problemas administrativos y técnicos, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia;

o) preparar el anteproyecto del presupuesto anual de la Delegación Sanitaria Federal;

p) proponer el nombramiento y movimiento del personal de la Delegación Sanitaria Federal a su cargo;

q) elevar la memoria anual sobre actividades de la Delegación Sanitaria Federal, antes del 20 de enero de cada año;

r) ejercer el contralor epidemiológico de las enfermedades cuarentenables y de aquéllas que, por su

alta difusión y peligrosidad, pueden ser de importancia nacional. En el desempeño de esa función le corresponderá:

1) estimular la notificación de las enfermedades cuarentenales siguiendo el sistema uniforme de todo el país;
2) realizar la investigación epidemiológica, en colaboración con los técnicos provinciales, en todos los casos de enfermedades cuarentenables, así como en todas otra enfermedad que, por su alta difusión y peligrosidad, sea de interés nacional.

Art. 6º — Los Directores o Jefes de los distintos servicios u organismos de la jurisdicción correspondiente, prestarán al Delegado Sanitario Federal su más amplia colaboración y facilitarán la tarea de éste para ejercitar sus funciones.

Art. 7º — Los Delegados Sanitarios Federales deberán interesarse por toda tarea conducente al perfeccionamiento de los servicios generales que, entre otros, más abajo se detallan:

a) estadística vital, demográfica y administrativa;
b) educación y divulgación de los problemas sanitarios;
c) enfermería y otros técnicos auxiliares;
d) laboratorio de Salud Pública;
e) formación y capacitación del personal superior, técnico y auxiliar;
f) servicios administrativos.

Art. 8º — A los efectos de las funciones especificadas precedentemente, los Delegados Sanitarios Federales solicitarán, en cada caso, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la intervención y el envío de los asesores y consultores especializados indispensables.

Art. 9º — El personal de los Delegaciones Sanitarias Federales estará integrado por: un Delegado Sanitario Federal, un Secretario Técnico (médico sanitarista), un Secretario Administrativo, un Auxiliar Bioestadístico y el personal médico, administrativo y auxiliar que en cada caso se determine, de acuerdo con las necesidades.

Art. 10 — Para ser Delegado Sanitario Federal se requiere:

a) ser argentino nativo o naturalizado;
b) poseer título de médico expedido por Universidad Nacional;
c) poseer un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión médica.

Art. 11 — El desempeño del cargo de Delegado Sanitario Federal se hará con dedicación exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio de toda otra función pública o privada a excepción de las actividades docentes vinculadas a la salud pública.

Art. 12 — La designación de los Delegados Sanitarios Federales se hará en forma temporaria y por el sistema de contratos hasta tanto finalice el proceso de reestructuración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y en razón de las características especiales de la función y la manifiesta urgencia que tiene la reorganización de las Delegaciones.

Art. 13 — Los contratos que se formalicen como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, estarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) el término de duración de los mismos será de tres (3) años, pudiendo ser renovado por períodos iguales por mutuo acuerdo de las partes contratantes, que se expresará por medios fehacientes dentro de los ciento treinta (130) días, inmediatamente anteriores al vencimiento de cada período contractual;
b) dentro del mismo período y por los mismos medios enunciados en el apartado anterior, las partes contratantes podrán denunciar el contrato. Los hechos que originen dichas circunstancias serán considerados directamente por el titular del referido Departamento de Estado;
c) los profesionales que dicho Ministerio contrate para desempeñarse como Delegados Sanitarios Federales deberán prestar servicios en el destino que se les fije por Resolución del titular del referido Departamento de Estado, quedando obligados a seguir los cursos de capacitación y perfeccionamiento que el Ministerio Nacional considere convenientes.

Art. 14 — Los Delegados Sanitarios Federales dependerán directamente del señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, de quien recibirán las instrucciones correspondientes y a quien darán cuenta de todas sus gestiones, a través de una Oficina Coordinadora de las Delegaciones Sanitarias Federales que centralizará todas las informaciones y trámites de los Delegados Sanitarios Federales.

Art. 15 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 16 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Interior

EMPLEADOS

Nombramiento

DECRETO Nº 1.931 - Bs. As., 18|3|64.

VISTO la propuesta formulada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en la misma el organismo mencionado solicita designación de Da. Angela Nicolasa Rivero en un cargo Clase E - Grupo IV, cuya creación se dispusiera por Decreto Nº 1.465|64, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; Que la mencionada reúne un conjunto de condiciones que la habilitan para el desempeño de las tareas correspondientes al cargo citado; Que la nombrada se viene desempeñando desde el 14 de octubre de 1963; Que corresponde al haber real y efectiva prestación de servicios por parte de aquélla, reconocer de legítimo abono el importe correspondiente al lapso entre el 14 de octubre de 1963 y el día 31 de igual mes y año; Por tanto y conforme lo establecido en la norma legal antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Presidencia de la Nación a partir del 1º de noviembre de 1963 y para desempeñarse en la Casa Militar, en la Clase E - Grupo IV - con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7— 001 — 32 — 804 — 1 — 4043, a Da. Angela Nicolasa Rivero (L. C. 3.584.855).

Art. 2º. — Reconócese de legítimo abono, el importe que en concepto de haberes corresponde a la nombrada, por el lapso comprendido entre los días 14 al 31 de octubre de 1963.

La liquidación del importe correspondiente al lapso indicado, se efectuará sobre la base del sueldo y demás asignaciones que correspondan al cargo en que se la designa.

Art. 3º. — El importe que resulte y a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, será imputado a los créditos que oportunamente se arbitren para la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluidos en Residuos Pasivos.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

EMPRESAS DEL ESTADO.

Apruébase el convenio suscripto con la Dirección Nacional de Industrias del Estado y RYCSA.

DECRETO Nº 1.393 - Bs. As., 28|2|64.

VISTO lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, y CONSIDERANDO: Que no se ha cumplido con los términos y condiciones pactadas en el boleto de compraventa aprobado por Decreto Nº 11.760/61, suscripto entre el Interventor designado en la ex empresa Ferrodinie E. N. y RYCSA, S. A. M. I. C.; Que por Decreto Nº 569/63, la Dirección Nacional de Industrias del Estado debe atender todas las cuestiones que se susciten en cualquier forma con las empresas que estuvieron bajo su administración; Que RYCSA, S. A. M. I. C., por cartas de fechas 29/3/63 y 26/12/63, ha propuesto diversas soluciones para arribar a un acuerdo que contemple los intereses de ambas partes; Que con la formalización de un convenio destinado a solucionar el problema derivado del incumplimiento por parte de RYCSA, S. A. M. I. C. se evitan las acciones judiciales previstas; Que el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Industrias del Estado y RYCSA, S. A. M. I. C se basa en la más absoluta buena fe y deseo mutuo de encontrar la solución más justa y equitativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio suscripto el 30 de enero de 1964 entre la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Industrial del Estado y RYCSA, S. A. M. I. C., anexo al presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el Ingeniero D. Eloy A. Gandulfo, en su carácter de Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en representación del Estado Nacional, y los señores Dr. D. Oscar Zaefferer Toro e Ing. D. Guillermo Federico Aliaga, en representación de RYCSA, S. A. M. I. C., de conformidad con el cambio de ideas habido a instancia del señor Ministro de Economía de la Nación; en virtud de las dificultades originadas por la falta de pago por parte de RYCSA, S. A. M. I. C. de la parte de precio pendiente del contrato del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y la incidencia de la situación por que atraviesa la industria en general; y teniendo presente las propuestas formuladas por RYCSA, S. A. M. I. C. en cartas de fechas 29/III/63 y 26/XII/63, ambas partes arriban al siguiente acuerdo, basado en la más absoluta buena fe y deseo mutuo de encontrar la solución más justa y equitativa que contemple los derechos legítimos que les asisten, así como la preocupación de RYCSA, S. A. M. I. C. de no lesionar los intereses de terceros, ya que en principio la solución a lograrse no perjudicará la situación patrimonial de la misma.

Primera: Ambas partes acuerdan en realizar todos los actos que fueren menester a los efectos de que la Dirección Nacional de Industrias del Estado vuelva a tener la titularidad de dominio del complejo industrial ex Ferrodinie E. N., con excepción de los bienes que conforme al giro comercial e industrial del tiempo transcurrido no existan o se hubieran cambiado o transformado, debiendo procederse en este supuesto a efectuar las compensaciones pertinentes en función de los antecedentes contractuales existentes, con intervención de la Comisión prevista en la cláusula Tercera del presente. Se deja constancia, por parte de RYCSA, S. A. M. I. C., que los terrenos y mejoras, edificios y construcciones, instalaciones, maquinarias y aparatos, herramientas y útiles de trabajo, muebles y útiles, no han sufrido variaciones significativas.

Segunda: RYCSA, S. A. M. I. C. hace entrega en este acto a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en calidad de depósito, en la persona de su Director Ejecutivo, de la posesión de los bienes pertenecientes a la ex empresa Ferrodinie E. N., en el estado en que se encuentren actualmente, sin perjuicio de lo estipulado en el contexto del presente.

Tercera: Cada una de las partes contratantes designará dos representantes, los que, constituídos en Comisión, entenderán en todas las cuestiones que pudieran suscitarse, derivadas, conexas o en cualquier forma vinculadas con el presente convenio y sus antecedentes contractuales, su interpretación y cumplimiento, estableciendo las compensaciones que correspondieran en función de los mismos para lograr el acuerdo final dentro de un plazo máximo de treinta días. En caso de no existir acuerdo dentro de dicho plazo, las partes se reservan el derecho de solicitar, de común acuerdo, el arbitraje del señor Secretario de Estado de Industria y Minería sobre los puntos en disidencia, o bien ocurrir a la Justicia para la defensa de sus derechos.

Cuarta: Una vez arribado las partes al acuerdo final o entregada la posesión definitiva, la Dirección Nacional de Industrias del Estado se hará cargo del personal reconociéndole todos los derechos que les asistan y especialmente la antigüedad en el cargo, con excepción del personal superior que cobra sus emolumentos por conducto de la administración central de RYCSA, S. A. M. I. C., a quienes ésta transferirá a sus otras plantas.

Quinta: Será por cuenta de RYCSA, S. A. M. I. C. el pago de las indemnizaciones adeudadas por despidos verificados hasta la fecha, sin perjuicio de las imputaciones que pudieren corresponder en las compensaciones a efectuarse, así como los salarios devengados hasta la posesión definitiva, cuya entrega podrá efectuar RYCSA, S. A. M. I. C. en cualquier momento luego de practicados los inventarios.

Sexta: RYCSA, S. A. M. I. C. se compromete a cancelar todos los gravámenes de cualquiera naturaleza que hubiera constituído sobre bienes pertenecientes a Ferodinie E. N., realizando las gestiones necesarias, prometiendo la Dirección Nacional de Industrias del Estado su mediación cuando el Estado fuere acreedor, a fin de que se acepte la sustitución que proponga RYCSA, S. A. M. I. C.

Séptima: RYCSA, S. A. M. I. C. deberá adjuntar, dentro del término de cinco días, copia certificada del acta de la reunión del Directorio en la cual se apruebe el presente convenio, a los efectos de su elevación para la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo de la Nación, desde cuya fecha comenzará a tener validez lo convenido, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula Segunda.

Octava: A los efectos del presente, las partes constituyen sus respectivos domicilios: la Dirección Nacional de Industrias del Estado en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal, y RYCSA, S. A. M. I. C. en la calle Garay 1, Capital Federal, sometiéndose a los Tribunales Federales de la Capital Federal, para entender en cualquier gestión o juicio que se origine. De conformidad, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra señalado.

Testado: "25 de Mayo 122", no vale. Entrelíneas: "Garay 1", vale.

Certifico, en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 178 de la Capital Federal, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 12.990, y teniendo a la vista el libro de Actas de Directorio número tres de la Sociedad "RYCSA, Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial", que al folio 235 del mismo comienza asentada el acta que en lo pertinente dice así:

"Acta Nº 576. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de "febrero de 1964, siendo las quince horas, se reúne el Directorio de RYCSA, "S. A. M. I. C., con la presencia de los "Directores que suscriben... El señor "Presidente declara iniciada la sesión e "informa que el día 30 de enero ppdo., "como culminación de las negociaciones "llevadas a cabo con los funcionarios "del DINIE y a instancias del señor Ministro de Economía de la Nación, doctor Eugenio A. Blanco, a quien se ha "entrevistado en dos oportunidades, el "14 y el 23 de enero ppdo., se ha firmado el acuerdo que se lee y se pone "a consideración de los señores Directores. Luego del cambio de ideas producido se aprueba por unanimidad el "convenio firmado con el DINIE, con "fecha 30 de enero ppdo. suscripto en "representación de la Sociedad por el "Dr. Oscar D. Zaefferer Toro y el señor "Guillermo Aliaga García que dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los "treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el Ingeniero D. Eloy A. Gandulfo, en su "carácter de Director Ejecutivo de la "Dirección Nacional de Industrias del "Estado, en representación del Estado "Nacional, y los señores Dr. D. Oscar "Zaefferer Toro e Ing. D. Guillermo Federico Aliaga, en representación de "RYCSA, S. A. M. I. C., de conformidad "con el cambio de ideas habido a instancia del señor Ministro de Economía "de la Nación; en virtud de las dificultades originadas por la falta de pago "por parte de RYCSA, S. A. M. I. C. de "la parte de precio pendiente del contrato del veintinueve de noviembre "de mil novecientos sesenta y uno, y la "incidencia de la situación por que atraviesa la industria en general; y teniendo presente las propuestas formuladas "por RYCSA, S. A. M. I. C. en cartas "de fechas 29|III|63 y 26|XII|63, ambas "partes arriban al siguiente acuerdo, "basado en la más absoluta buena fe y "deseo mutuo de encontrar la solución "más justa y equitativa que contemple "los derechos legítimos que los asisten, "así como la preocupación de RYCSA, "S. A. M. I. C. de no lesionar los intereses de terceros, ya que en principio "la solución a lograrse no perjudicará "la situación patrimonial de la misma. "Primera: Ambas partes acuerdan en "realizar todos los actos que fueren menester a los efectos que la Dirección "Nacional de Industrias del Estado vuelva a tener la titularidad de dominio "del complejo industrial ex Ferrodinie "E. N., con excepción de los bienes que, "conforme al giro comercial o industrial "del tiempo transcurrido, no existan o "se hubieran cambiado o transformado, "debiendo procederse en este supuesto "a efectuar las compensaciones pertinentes en función de los antecedentes "contractuales existentes, con intervención de la Comisión prevista en la cláusula Tercera del presente. Se deja constancia por parte de RYCSA, S. A. M. "I. C., que los terrenos y mejoras, edificios y construcciones, instalaciones, "maquinarias y aparatos, herramientas "y útiles de trabajo, muebles y útiles, "no han sufrido variaciones significativas. Segunda: RYCSA, S. A. M. I. C. "hace entrega en este acto a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en calidad de depósito, en la persona de su Director Ejecutivo, de la "posesión de los bienes pertenecientes a "la ex empresa Ferrodinie E. N. en el "estado en que se encuentren actualmente, sin perjuicio de lo estipulado "en el contexto del presente. Tercera: "Cada una de las partes contratantes "designará dos representantes, los que, "constituídos en Comisión, entenderán en "todas las cuestiones que pudieran suscitarse, derivadas, conexas o en cualquier "forma vinculadas con el presente convenio y sus antecedentes contractuales, su

"interpretación y cumplimiento, estableciendo las compensaciones que correspondieren en función de los mismos para lograr el acuerdo final dentro de un plazo máximo de treinta días. En caso de no existir acuerdo dentro de dicho plazo, las partes se reservan el derecho de solicitar, de común acuerdo, el arbitraje del señor Secretario de Estado de Industria y Minería sobre los puntos en disidencia, o bien ocurrir a la Justicia para la defensa de sus derechos. Cuarta: Una vez arribado las partes al acuerdo final o entregada la posesión definitiva, la Dirección Nacional de Industrias del Estado se hará cargo del personal, reconociéndole todos los derechos que les asistan y especialmente la antigüedad en el cargo, con excepción del personal superior que cobra sus emolumentos por conducto de la administración central de RYCSA, S. A. M. I. C., a quienes ésta transferirá a sus otras plantas. Quinta: Será por cuenta de RYCSA, S. A. M. I. C. el pago de las indemnizaciones adeudadas por despidos verificados hasta la fecha, sin perjuicio de las imputaciones que pudieren corresponder en las compensaciones a efectuarse, así como los salarios devengados hasta la posesión definitiva, cuya entrega podrá efectuar RYCSA, S. A. M. I. C. en cualquier momento, luego de practicados los inventarios. Sexta: RYCSA, S. A. M. I. C. se compromete a cancelar todos los gravámenes de cualquier naturaleza que hubiera constituido sobre bienes pertenecientes a Ferrodinie E. N., realizando las gestiones necesarias, prometiendo la Dirección Nacional de Industrias del Estado su mediación cuando el Estado fuere el acreedor, a fin de que se acepte la sustitución que proponga RYCSA, S. A. M. I. C. Séptima: RYCSA, S. A. M. I. C. deberá adjuntar, dentro del término de cinco días, copia certificada del acta de la reunión del Directorio en la cual se apruebe el presente convenio, a los efectos de su elevación para la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo de la Nación, desde cuya fecha comenzará a tener validez lo convenido, sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula segunda. Octava: A los efectos del presente, las partes constituyen sus respectivos domicilios: la Dirección Nacional de Industrias del Estado en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal, y RYCSA, S. A. M. I. C. en la calle Garay 1, Capital Federal, sometiéndose a los Tribunales Federales de la Capital Federal, para entender en cualquier gestión o juicio que se origine. De conformidad, firman las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra señalado". "Se autoriza al señor Federico J. L. Zorraquín para que protocolice ante Escribano Público la parte pertinente de esta acta a los efectos señalados en el Art. 7º del convenio y del mismo modo para que designe, de conformidad a la cláusula tercera, a los dos representantes que actuarán en nombre de RYCSA, S. A. M. I. C., dándole las instrucciones pertinentes... Siendo las 17 horas se levanta la sesión. F. J. Zorraquín (h.). Jaime Clusellas. L. del Corral. Arturo A. Fauvety. Carlos A. Robirosa. O. Zaefferer Toro. Mario Iacona".

Es copia fiel, doy fe. Para su presentación ante autoridades administrativas nacionales, lo expido, en Buenos Aires, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Entrelíneas: sus. Vale.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 1.940. — Bs. As., 18|3|64.

VISTO el Expediente Nº 52.315|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación; artículo 94, apartado III de su reglamentación y artículo 95, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2—, en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Julián Aillán, al señor Fortunato Mesod Bentolilla (Cl. 1920, D. M. 33, M. Nº 3.684.604, C. I. 2.058, Pol. de Córdoba); Profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Julián Aillán; al señor Alberto Valdemiro Luchessi (Cl. 1908, D. M. 13, M. número 611.816, Céd. de Ind. Nº 89.182, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año, 2ª división, vacantes por no confirmación de la provisional, señorita Hilda Mariezcurrena; y 2º año, 2ª división, vacantes por traslado del señor Argentino Ortiz, ambas turno tarde y "Cursos Masculinos", a la señora Luisa Amalia Maderna de Salvi (L. C. Nº 1.847.230, C. I. Nº 385.357, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div., tarde, vacantes por creación 1957, a la señorita Selva Argentina Sosa (L. C. Nº 1.843.984, C. I. Nº 360.008, Pol. de Bs. As.; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de una hora de Cultura Musical en 1er. año, 1ª división, mañana, vacante por creación 1959, a la señorita Leonor América Ferrer (L. C. Nº 1.846.386, C. I. Nº 602.609, Pol. de Bs. As.); Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª división, vacantes por creación 1959; y 3 hs. de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª división, vacantes por creación 1960, ambas turno mañana), al señor Carlos José Leales (Cl. 1916, D. M. 13, Mat. Nº 646.896, C. I. Nº 793.056, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, mañana, vacantes por creación 1959 y 1960, respectivamente, a la señorita Brígida Ehtembría Geoghegan (L. C. Nº 1.878.154, C. I. Nº 1.367.786, Pol. de Bs. As.); y Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Teresa Anselma Oliva (L. C. Nº 1.865.211, C. I. número 4.960.557, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Brígida Arévalo; y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Profesora de dos horas de igual asignatura en 3er. año, 1ª división, mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Catalina Borrell (L. C. 1.854.642, Céd. de Id. Nº 945.102, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires); Profesor de seis horas (3-3) de Geografía en 3er. año, 1ª div., mañana y 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Anatilde Alcira Cano, al señor Luis María Ribet (Cl. 1924, D. M. 23, Mat. número 5.336.123, Céd. de Id. Nº 594.323, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Elena de los Dolores Camargo Etcheverry, a la señora Ana Esther Abeleira de Furcate (L. C. Nº 3.844.506, C. I. número 250.232, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Actividades Prácticas, de que es titular en 1er. año, 1ª división "Curso Femenino", en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal, Profesor de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª división, mañana y 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Saúl Oscar Vuoto; en el Colegio Nacional, Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Zoología en 2º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Saúl Oscar Vuoto, y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2ª división, tarde, vacantes por cesantía del señor Eulogio Hidalgo); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Angélica Adela de Villafañe, al señor Raúl Esteban De Nuncio (Cl. 1932, D. M. 68, M. Nº 5.576.969, C. I. Nº 3.021.044, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno noche, vacantes por renuncia de la señora María Paiz de de la Sota, a la señora Antonia Ascensión Miramont de Arrillaga (L. C. Nº 3.850.732, C. I. número 3.404.776, Pol. Fed.); Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año, 7ª división, tarde "Curso Femenino", vacantes por traslado de la señorita María Angélica Bello, a la señorita María Nélida Bañuelos (L. C. Nº 4.063.010, C. I. Nº 117.395, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º y 5º años, 3ras. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Paiz de de la Sota, a la señora Alicia Susana Iracet de Calvo (L. C. Nº 4.651.316, C. I. número 2.100.828, Pol. de Bs. As.); Prof. de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 6a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Pilar Artigas de Alvarez, a la señorita Alba Castelleta (L. C. Nº 713.208, C. I. Nº 56.142, Pol. de Bs. As.); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 5a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Martha Esandi de Sahore, a la señora Ceres Noemí Otarola de González (L. C. Nº 9.950.455, C. I. número 6.670, Pol. de Viedma, Río Negro); Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor León Saulnier, a la señora Alicia Celeste Lejarraga de Iraeta (L. C. Nº 2.042.370, C. I. Nº 637.651, Pol. Fed.); Profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Química en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Niels Peder Antón Suldrup; y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 6a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Omar Torno), a la señorita Marta Elena Laplace (L. C. Nº 712.350, C. I. Nº 341.522, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 3a. división, tarde, vacantes por traslado del señor Luis Pablo Vera, al señor Rafael Laplaza (Cl. 1931, D. M. 24, Mat. Nº 5.445.429, C. I. Nº 3.932.038, Pol. Fed.); Profesora de dos horas de Latín en 1º año 2a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos Filipich, a la señorita Elva María Pino (L. C. número 3142.602, C. I. Nº 6.906, Pol. de Río Negro); Profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 6a. división, "Curso Femenino", vacantes por traslado de la señorita María Angélica Bello; 2º año 3a. división, en lugar de la provisional señorita Elena Rivas, a quien se le dan por terminados los servicios; y 2º año 6ta. división, vacantes, ambas "Cursos Masculinos" y turno mañana, a la señora Ofelia Salvadora Rugilo Hardoy de Rodríguez Garibotti (L. C. Nº 4.055.884, C. I. número 44.146, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (2-2-2) de Geografía en 5º año 1ra. división, mañana, y 4º año 3a. división y 5º año 4a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Juana Geddes, a la señorita Mercedes Santaolalla (L. C. número 4.008.927, C. I. Nº 207.228, Policía de Bs. As.); y Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 6a. división, mañana, vacantes por creación 1956, a la señora Rosa Ambrosis de Zarranz (L. C. Nº 4.900.455, C. I. Nº 195.735, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 1a. división y 3º año 2a. división, tarde, vacantes por no confirmación del señor Miguel Albons a la señora Catalina Mirta Mariotti de De Antoniano (L. C. Nº 3.511.654, C. I. 2.323.762, Pol. Fed.); Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ra. división mañana, vacantes por fallecimiento del señor Juan Pedro Curuchet, al señor Santiago Benito Gandola (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. Nº 1.117.074, C. I. número 115.586, Pol. de Bs. As.); Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ra. división, mañana y 2º año 2a. división, tarde, vacantes por fallecimiento del señor Juan Pedro Curuchet, al señor Rafael Oscar Payeras (Cl. 1928, D. M. 21, Matrícula Nº 5.228.488, C. I. Nº 978.379, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1a. división, tarde, vacantes por cesantía del señor Alfredo Raúl Albisu, 1º año 2a. división, tarde, y 2º año 1a. división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María de las Mercedes Calazar, a la señorita María Felisa Pulqueira (L. C. Nº 3.501.654, C. I. Nº 2.013.100, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Bragado (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Martina Macaya, a la señorita Marta Corina Teresa Barrera (L. C. Nº 1.148.934, C. I. número 830.620, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Bragado (Provincia de Buenos Aires), Profesor de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º año 2a. división vacantes por creación 1960 y 2º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor José Norberto Losinno, ambas turno mañana, al señor José Esteban Barrera (Cl. 1915, D. M. 18, Mat. Nº 1.027.825, C. I. Nº 1.018.350, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2a. división mañana, vacantes por creación 1960, a la señora Dora Onis de Chiaramoni (L. C. Nº 1.148.413, C. I. número 123.898, Pol. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura, de que es titular en 2º año 1a. división, mañana, en el mismo establecimiento; y Profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1a. división, mañana, vacantes por cese del provisional, señor José Fraile, al señor Alfredo Armando Valeri (Cl. 1930, D. M. 18, Mat. Nº 5.020.854, C. I. Nº 2.035.356, Pol. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura de que es titular en 2º año 1a. división, turno mañana, en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1957, al señor Juan Angel Durana (Clase 1937, Distrito Militar 18, Matrícula Individual número 4.260.047, Cédula de Identidad número 3.979.098, Policía Federal); Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Sara Cecilia Medel, al señor Mario Renée Mariano (Clase 1923, Distrito Militar 20, Matrícula Individual número 1.181.231, Cédula Identidad número 549.767, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov de Bs. As.); y Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1957, a la señorita María Vicentina Ricci (L. C. Nº 2.873.023, C. I. Nº 636.506, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Anatomía en 4º año 1a. división, mañana, vacantes por creación 1959, al señor Julio Adolfo de la Serna (Cl. 1912, D. M. 19, Matr. Nº 1.115.081, C. I. Nº 1.427.663, Pol. Bs. As.); Profesor de tres horas de Didáctica y de tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 1a. división mañana, vacantes por creación 1959, al señor Raúl José Pinetta (Cl. 1915, D. M. 53, Mat. Nº 3.416.928, C. I. número 5.395, Pol. de Catamarca); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), Profesor de diez horas (4-6) de Contabilidad en 3º y 5º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Lidia Esther Pascual, al señor Rubén Corinaldesi (Cl. 1921 - D. M. 24 - Mat. número 302.303 - C. I. Nº 2.813.069 - Pol. Fed.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional, Profesora de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, ambas mañana y vacantes por creación 1959; y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 2ª división, tarde, en lugar de la provisional Irma Otaola de Sfersini, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Susana Gimelfard de Guerra (L. C. Nº 1.441.183 - C. I. número 5.109.665 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Lía Carri de Garros (L. C. Nº 4.045.786 - C. I. número 178.038 - Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Celestina Mosca de Notti (L. C. número 1.021.165 - C. I. Nº 913.162 - Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º año 2ª división, vacantes por creación 1960; y 2º año 2ª división, vacantes por creación 1961, ambas turno tarde, a la señora Mercedes Carmen Fernández Costa de Marcos (L. C. Nº 1.021.089 - Céd. de Id. Nº 157.453 - Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Roberto Vicente Di Carlo, al señor José Rizzi (Cl. 1908 - D. M. 17 - Mat. Nº 881.611 - C. I. Nº 207.502 - Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Higiene y Primeros Auxilios, de que es titular en 5º año 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento; en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Othacehe, a la señora Encarnación Alcalde de Pala (L. C. Nº 2.670.723 - C. I. Nº 278.419 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de cátedra (3 hs. de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Obdulio Omar Ordóñez; y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor

Roberto Mario Arrestito), **al señor Alfredo Pedro Pablo Falabella (Cl. 1933 - D. M. 17 - Mat. Nº 4.948.331 - C. I. Nº 194.869 - Pol. de Bs. As.)**; en la **Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Provincia de Buenos Aires)**, Profesora de una hora de Trabajo Manual Educativo en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la misma, a la señora Lylian Dora Bensi de Agara (L. C. Nº 541.407 - C. I. Nº 296.453 - Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Física en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por reajuste del señor Mario Jorge Carjuzaá, a la señora Ana María Wallace de Auld (L. C. Nº 3.429.312 - C. I. Nº 1.685.632 Pol. Fed.); Profesora de dos horas de Filosofía en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por no confirmación de la señorita Alicia Nydia Lahourcade, a la señorita María Isabel Piorutti (L. C. número 3.432.214 - C. I. Nº 3.585.207 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), **Profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Dardo Ibáñez Bustos y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1958**, ambas turno mañana; y en la Sección Comercial, anexa al citado establecimiento, Profesor de tres horas de igual asignatura en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por aplicación plan 1956, al señor Héctor Camilo Massolo (C. 1919 - D. M. 17 - Mat. Nº 944.626 - C. I. Nº 816.067 - Registro Provincial de las Personas); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Inglés en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Mooney de Barrancos a la señorita Alicia Filomena Taramasco (L. C. Nº 2.676.535 - C. I. número 263.716 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división, vacantes por cesación de servicios de la señorita Julia María Hernández y 1º año 2ª división, y 2º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señora Mafalda Lydia Barbato de Callegaris, todas mañana, a la señora María Juana Castillo de Torres (L. C. Nº 162.168 - C. I. número 1.068.643 - Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas mañana, vacantes por renuncia de la señora María Juana Mooney de Barrancos, a la señorita María Celia Dagorret (L. C. Nº 2.673.197 - C. I. número 1.132.390 - Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Buenos Aires); en la Escuela Normal Mixta, Profesora de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año 2ª división, vacantes por aplicación plan 1959 y 5 año 1ª división "Cursos Femeninos", vacantes por reajuste del señor Raúl Jorge Vanney; y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de igual asignatura en 3º año 3ª división "Curso Femenino" vacantes por aplicación plan 1959, a la señorita Clotilde Susana Arqueta (L. C. Nº 2.699.155 - C. I. número 301.681 - Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Historia en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Domingo José María Meccia, a la **señora Mirtha Elvia Rosa Bruzzone de Rodríguez (L. C. Nº 2.645.372 - C. I. Nº 432.391 - Pol. Fed.)**; en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de cátedra, 3 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Sigrid Ellen Recagno de Boccaccio; y 3 hs. de Historia en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Manuela Tovillas, a la señorita Dolores Martín (L. C. Nº 1.157.204 - C. I. Nº 942.572 - Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano, de que es titular en 2º año 1ª división, tarde, en el mismo establecimiento; Profesora de cuatro horas en Merceología en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Leonor Elma Pera, a la señora Flavia Palmira Villani de Milani (L. C. Nº 2.681.494 - C. I. número 961.218 - Pol. de Bs. As.); Profesora de siete horas (2-2-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Antonio Pugliese, 2º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Juana Moreno de Priano Ghiara, tarde y 1º año 4ª división, vacantes por creación 1961, turno mañana, a la señorita Nelly Ana Moreno (L. C. 1.683.502, C. I. número 8.173.242, Policía Federal); en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de **tres horas de Didáctica en 5º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia** de la señorita María Adela West Ocampo, a la señora Pura Saturnina Sánchez de Ambrosis (L. C. Nº 1.404.429, C. I. Nº 166.954, Pol. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas en Psicología Pedagógica, de que es titular en 5º año 4ª división, mañana, en el mismo establecimiento; Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1959 y 1er. año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Beatriz Alvarez Lloret de Figueras, a la señorita Sonia Ivanhoe Gelsomino (Lib. Cív. número 2.584.495, C. I. Nº 1.327.065, Dir. Gral. de Id. Civ de la Prov de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (3—3—3) de la misma asignatura, de que es titular en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y 5º año 1ª división, en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Zoología en 3er. año 6ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita María Lydia Hurtado, a la señora Gladys Marina Cantil de Nethol (L. C. Nº 538.594, C. I. número 735.003, Pol. de Bs. As.); Profesora de seis horas (3-3) de Matemáticas en 4º año 5ª y 6ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia del señor Alberto Agabios y de la señora Yolanda Clara Bonnat de Bosio, respectivamente, a la señora Hedy Anita Miranda de Peña (L. C. número 3.102.038, C. I. Nº 659.791, Dir. Gral. de Identificación Civ. de la Pcia. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª división, turno noche, que desempeña en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires); Profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 6ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alberto Agabios, al señor Juan Carlos Suárez Borea (Cl. 1927, D. M. 24, Mat. Nº 5.429.695, C. I. número 1.318.653, Pol. de Buenos Aires); y Profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 9ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Ricardo José Fornaciari, a la señora María Aurelia Gelemur de Vucetich (L. C. Nº 3.121.673, C. I. Nº 795.803, Pol. de Buenos Aires); en la Escuela Normal Mixta de las Flores (Provincia de Buenos Aires), **Profesor de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1960, al señor Julio Alberto Calderón de la Barca (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. número 256.271, C. I. Nº 846.991, Pol. Federal)**; y Profesora de tres horas de Geografía en 3er. año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita Elina Pascuala Hernández (L. C. Nº 3.515.874, C. I. Nº 641.384, Direc. Gral de Id. Civ de la Pcia de Bs As.); en la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Hermosinda Peña de Fernández, al señor Waldo Alexis Verna (Cl. 1920, D. M. 18, Mat. Nº 2.098 820, C. I. número 216.545, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas de cátedra (4 hs. de Contabilidad en 3er. año 1ª división, tarde, en lugar del provisional señor Roberto Núñez, a quien se le dan por terminados los servicios, y 6 hs. (3—3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación plan 1953, y renuncia del señor Enrique Alejandro Urcola, respectivamente), a la señorita Ana María Pujol Smith (L. C. número 1.752.057, C. I. Nº 421.575, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de los Toldos (Provincia de Buenos Aires), Profesor de una hora de Cultura Musical en 5º año 1ª división, tarde, vacante por traslado del señor Aldo Quadraccia, al señor Silvio Aníbal Celis (Cl. 1903, D. M. 68, Mat. Nº 793.144, C. I. Nº 150.694, Dir. Gral. de Ident Civil de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por no confirmación de la señorita Juana di Feo, a la señora Zulema Fernández de García (L. C. Nº 2.877.441, C. I. número 860.430, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Los Toldos (Provncia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de Contabilidad en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Rolando Antonio Millach, al señor Miguel Francisco de la Torre (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. Nº 259.153, C. I. número 1.112.150, Dir. Gral de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Educación Democrática en 1er. año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1959, a la señora María Celia Buela de Alvarez (L. C. Nº 1.997.645, C. I. Nº 2.844.581, Pol. Fed.); y Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división, mañana, vacantes por creación 1959, a la señorita Susana Magdalena Riveros (Lib. Civ. número 2.097.215, C. I. número 23.123, Pol. de Bs. As.); Profesor de cuatro horas de Botánica (2 hs. en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de los Toldos. Provincia de Buenos Aires, y 2 hs. en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de los Toldos, Provincia de Buenos Aires), al señor Miguel Aloia (Cl. 1912, D. M. 18, Mat. Nro. 1.015.164, C. I. Nº 442.423, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); Profesora de seis horas en Zoología (2 hs. en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1961, en la Escuela Nacional de Comercio, y 4 hs. (2—2) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señorita Susana Magdalena Riveros, y en las que deberá cesar como provisional, respectivamente, en la **Escuela Normal Mixta, ambos establecimientos de Luján, Provincia de Buenos Aires), a la señorita Elda Eden Esther Gerolimon (L. C. Nº 1.997.732, C. I. Nº 2.757.720, Pol. Fed.)**; en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Mecanografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1960, a la señorita Zulma Beatriz Cirigliano (L. C. Nº 1.945.015, C. I. Nº 5.392.524, Pol. Fed.); Profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1959, a la señorita Nelly Adela Dorronzoro (L. C. 2.007.598, C. I. Nº 2.513.876, Pol. Fed.); Profesora de ocho horas (3—3—2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, todas turno mañana, vacantes por creación 1959, a la señora María Concepción Paoletta de Falivene (L. C. Nº 2.553.614, C. I. Nº 1.897.361, Pol. Fed.); Profesora de seis horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª división, 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª división, y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, todas turno mañana, vacantes por creación 1959), a la señora Aurora Rosa Monti de Lucca (L. C. Nº 1.983.720 - C. I. Nº 2.519.799 - Pol. Fed.); y Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1959, al señor René Francisco Neyrotte (Cl. 1911 - D. M. 14 - Mat. Nº 693.630 - C. I. número 845.087 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora Nora Frontini de Marquardt, y en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires); Profesor de tres horas de Física en 5º año 3ª división, mañana, vacantes, al señor Jorge Victorio Joaquín Ascencio Fernández Correa (Cl. 1918 - D. M. 22 - Mat. Nº 1.296.226 - C. I. Nº 1.015... - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por cese por acrecentamiento del señor José Nicolás Eterovich, a la señora Nohora Nelly Irigoin de Bonnet (L. C. número 2.544.524 - C. I. Nº 327.408 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por cese por acrecentamiento de la señora Erminia María Blengino de Gouarderes, a la señora Rita Emira Lorenzo de Gambetta (L. C. Nº 2.547.713 - C. I. Nº 642.497 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Waldemar Dulevich (Cl. 1910 - D. M. 16 - Mat. Nº 849.564 - C. I. Nº 843.526 - Pol. de Bs. As.), en el Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Olga Dileo, "Curso Masculino", y en la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Graciana Escudún de Cazot, y 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de la provisional, señorita Fanny María Solari, ambas turno mañana, a la señora María del Carmen Patane de Torres (L. C. Nº 4.027.946 - C. I. Nº 451.994 - Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Educación Física en 3º año 2ª división, "Curso Masculino" vacantes por aplicación plan 1959, al señor Roberto Mario Lagleyze (Cl. 1929 - D. M. 24 - Mat. Nº 5.124.285 - C. I. Nº 8.620 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesora de una hora de Manualidades en 5º año 2ª división, turno mañana, vacante por creación 1957, a la señora Olga Genoveva Zaldúa Di Leo (L. C. Nº 554.610 - C. I. Nº 507.044 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1º y 2º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Luisa Fernández, a la señorita Cora Graciela Oliver (L. C. Nº 869.548 - C. I. Nº 200.556 - Pol. de Bs. As.); y Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Aurora Sancho, a la señora Alicia Flora Pons de Schiratti (L. C. Nº 889.855 - C. I. Nº 1.903.193 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1960, y en el Colegio Nacional de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Alberto Arnejo, al señor Eduardo Aníbal Ferreyra (Cl. 1900 - D. M. 18 - Mat. Nº 989.007 - C. I. Nº 182.915 - Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Anatomía en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Sara Cecilia Medel, al señor Ovidio Víctor José Ballerio (Cl. 1920 - D. M. 1 - Mat. número 1.668.582 - C. I. Nº 818.217 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos As); en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, "Cursos Masculinos", vacantes por renuncia del señor Pedro Suñer, el señor José Manuel Nine (Cl. 1926 - D. M. 13 - Mat. Nº 4.656.631 - C. I. Nº 1.232.341 - Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por cese por reajuste de la provisional señora Ernestina Giordano de Siri, a la señora Justina Blanca Bertuch de Pliner (L. C. Nº 1.845.986 - C. I. número 940.217 - Pol. de Bs. As.) y Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Martín Costa, a la señora Emma María Grini de Pujals (L. C. Nº 1.873.041 - C. I. Nº 586.209 - Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita Irma Nelda Ramallo (L. C. número 1.861.102 - C. I. Nº 50.342 - Pol. de Bs. As.); Profesor de dos horas de Economía Política en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Angel García Raspall Galli, al señor Alejandro José González Gattone (Cl. 1922 - D. M. 13 - Mat. Nº 660.025 - C. I. Nº 846.884 - Pol. de Bs. As.); Profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año 2ª división, tarde, vacante por creación 1958, a la señora María Elida Dronda de Gurevich (L. C. Nº 1.842.045 - C. I. Nº 1.039.509 - Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 3º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por aplicación plan 1953 y creación 1959, respectivamente, a la señorita Teresa Ana María Jacquelín (L. C. Nº 838.731 - C. I. Nº 687.189 - Pol. de Bs. As.); Profesor de seis horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, noche, vacantes por creación 1962, al señor Jorge Fernando Martínez (Cl. 1929 - D. M. 13 - Mat. Nº 4.662.154 - C. I. número 1.201.419 - Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por acrecentamiento de la señora Lucía Elvira Correa Llobet de Bizzi, a la señora Reggia Piccione de Sainz (L. C. Nº 1.842.272 - C. I. número 1.070.133 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Luis Godio Errazu, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de la misma asignatura en 1º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Luis Godio Errazu, al señor Máximo Sánchez (Cl. 1926 - D. M. 24 - Mat. Nº 5.425.850 - C. I. Nº 1.703.173 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); quien debe cesar al propio tiempo en tres horas de la misma materia en 2º año 1ª división, tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Punta Alta, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2 - 2) de Educación Democrática en 1º año 2a. y 3a. divisiones, mañana, vacantes por traslado de la **señora Hilda Vázquez de Fortunato**, a

la señora Nélida Beatriz Martínez de Albornoz, (L. C. Nº 3.616.062 - C. I. Nº 1.354.463 - Pol. de Bs. As.); quien debe cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura en 1º año 3a. división, mañana, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacionl de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Saladillo, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3 - 3) de Literatura en 4º y 5º años 1ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Elena Ferrer, a la señora María Asunción Segura de Saralegui, (L. C. Nº 3.517.883 - C. I. Nº 386.578 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel, (Provincia de Buenos Aires), Profesor de ocho horas (2 - 2 - 2 - 2) de Mecanografía en 3º año 1r. y 2a. divisiones, y 5º año 1ra. división, vacantes por traslado de la señorita Esther Bella, y 4º año 1ra, división, vacantes por traslado del señor Julio Vicente Cornara, todas turno tarde, y en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires,), Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 3ra. división, mañana, en reemplazo del provisional señor Orestes Eusebio Repetto, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Alberto José Peri, (Cl. 1929 - D. M. Bs. As. - Mat. número 4.482.810 - C. I. 2.539.478 - Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás, (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Carmen Pepe de Fernández, al señor Francisco Blas Eduardo Salemme, Cl. 1923 - D. M. 34 - Mat. Nº 6.088.775 - C. I. Nº 157.759 - Pol. de Rosario - Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Provincia de Buenos Aires). Profesora de tres horas de Historia en 2º año 2a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Uzabel Roume, a la señora María Angélica Aguirre de Ruiz, (L. C. número 3.857.705 - Céd. Id. Nº 1.476.646 - Pol. de Bs. As.); y Profesora de seis horas (3 - 3) de Inglés en 1º año 1ra. división, noche, vacantes por creación - 1960, y 2º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1958, a la señora Lidia Julia García de Bartres, (L. C. Nº 3.816.235 - C. I. Nº 95.634 - Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos, (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 2º año, 1ra. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Luisa García de Botelli, a la señora Nélida Carmen Sabatini de Tomesi (L. C. Nº 3.823.299 - C. I. Nº 3.958.088 - Pol. Fed.); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia. (Provincia de Chubut), Profesora de dos horas (1 - 1) de Cultura Musical en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, ambas turno tarde, vacantes, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, (Provincia de Chubut), Profesora de cuatro horas (1 - 1 - 1 - 1) de la misma asignatura en 1º año, 2a. división vacante; 2º año 1ra. división, vacante por aplicación plan 1953, y 2º año, 2a. división, vacante, todas turno tarde, y 2º año 1ra. división, noche, vacante por creación 1959, a la señora Emilia Elisa Larrea de Varando. (L. C. Nº 1.462.791 - C. I. Nº 9.764 - Pol. de Chubut); en la Sección Comercial Anexa al Colegio de General Roca, (Provincia de Río Negro), Profesor de diez horas de cátedra (3hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Pedro Márquez Salado; 2 hs. de Economía Política en 5º año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Julio Rajneri; 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa y 2hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año, 1ra. división, vacantes por renuncia del señor José Miller, todas turno mañana), y en el Colegio Nacional de General Roca, (Provincia de Río Negro), Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 2a. división, tarde, vacantes por creación 1960, al señor Oscar Horacio González Croppi, (Cl. 1920 - D. M. 33 - Mat. Nº 2.395.132 - C. I. Nº 2.484.984 - Pol. Fed.); quien debe cesar al propio tiempo en cinco horas de Contabilidad en 5º año 1ra. división, noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Roca, (Provincia de Río Negro), Profesora de tres horas de Estenografía en 4º año, 1ra. división, mañana, vacantes por cese del señor Carlos Carli, a la señora Italia Bancala de Chourrout, (L. C. Nº 7.030.691 - C. I. Nº 41.001 - Pol. de Río Negro); quien debe cesar al propio tiempo en dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 1ra. división, mañana, de que es titular en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche, (Provincia de Río Negro). Profesora de doce horas de cátedra (9 hs. - 5 - 4 de Castellano en 1º año, 2a. división, vacantes por renuncia de la provisional señorita Alda Elena Jofré, y 3º año 1ra. división, en lugar de la provisional señora Ruth Caggiano de Menéndez, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3 hs. de Literatura en 4º año, 1ra. división, vacantes por no confirmación de la señora Ana Barra de Clarke, todas turno mañana), a la señora María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre, (L. C. Nº 8.340.327 - Céd. Id. Nº 4.514.558 - Pol. de Bs. As.); quien debe cesar al propio tiempo en dos horas de Castellano en 4º año, 5a. división, mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Mendoza; y en la Escuela Normal de Río Gallegos, (Provincia de Santa Cruz), Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año, 1a. división, tarde, vacantes por creación 1958, a la señora María Antonia Sureda de Flores, (L. C. Nº 1.199.020 - C. I. Nº 4.660 - Pol. de Río Gallegos - Santa Cruz).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P.J. Nº 411 - Bs. As., 23|3|64

VISTO el Expediente C-2.377|1|63, en el que la asociación Hermandad de Santa María del Socorro, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas noventa y seis (96) a ciento uno (101) el nuevo texto del estatuto de la asociación Hermandad de Santa María del Socorro, sancionado por las asambleas celebradas el 10 de mayo de 1959 y el 21 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 412 - Bs. As., 23|3|64

VISTO el Expediente C-3.171|1|63, en el que la asociación "Boedo Billar Club", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas sesenta y uno (61) a setenta y cinco vuelta (75 vta.) el nuevo texto del estatuto de la asociación "Boedo Billar Club" mencionado por las asambleas celebradas el 17 de noviembre y el 13 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 426 - Bs. As., 23|3|64

VISTO el expediente C-3.190|1|963, en el que la Asociación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial (A. D. I. A.) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Educación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase en la forma de fojas sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de julio de 1963, en el estatuto de la Asociación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial (A. D. I. A.), la que en lo sucesivo se denominará Asociación de Institutos de Enseñanza Privada (A. I. E. P.). — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 430. - Bs. As. 23|3|64.

VISTO el expediente C-2.001|2|63, en el que la asociación Homs Club solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase en la forma de fojas ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) con las modificaciones de fojas ciento sesenta y dos (162) a ciento sesenta y cuatro vuelta (164 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la asociación Homs Club, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1963.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

COOPERATIVAS
Deróganse decretos.

RESOL. Nº 424. — Bs. As., 23|3|1964.

VISTO el expediente Coop. 22|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa "General Belgrano" de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley N 11.388 y decreto reglamentario de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 8.502 de fecha 15 de julio de 1959, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Cooperativa "General Belgrano" de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada, constituída en esta Capital el 22 de octubre de 1958.

Art. 2 — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. Nº 415. — Bs. As., 23|3|1964.

VISTO el expediente Coop. 13|64, relacionado con el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa Constructora "Atol" Limitada; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley número 11.388 y decreto reglamentario de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 17.403 de fecha 4 de setiembre de 1951, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Cooperativa Constructora "Atol" Limitada, constituída en esta Capital el 11 de marzo de 1951.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma estatutos.

RESOL. P. J. Nº 421 — Bs. As., 23|3|64

VISTO el Expediente N.3.090|3|61, en el que la sociedad "Compañía Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio S. A. (C. A. M. E. A.)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ocho y vuelta (208 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio S. A. (C. A. M. E. A.)", por la asamblea celebrada el 7 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 427 — Bs. As., 23|3|64

VISTO el Expediente N-7.389|1|64, en el que la sociedad "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos sesenta vuelta (560 vta.) a quinientos sesenta y uno (561) y quinientos sesenta y ocho vuelta (568 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 429 — Bs. As., 23|3|64

VISTO el Expediente N-16.721|1|63, en el que la sociedad "Ivate", Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y uno (41), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ivate" Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial, por la asamblea General extraordinadia celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Economía
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Concédense recursos de apelación.

RESOL. Nº 193 D.C.A.— Bs. As., 24|3|64

VISTO la presentación de la firma Herbert Lechner, por la que interpone recurso de apelación de la resolución de clasificación Nº 866 D. C. A. del 13 de diciembre de 1963, recaída a fs. 8 del Expediente Nº 458.016|63, anexo;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana — texto dado por Decreto 16.138|54 — y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho) notifíquese por colacionado, publíquese e imprímase el trámite correspondiente.

Samuel Ernesto Aracena.

RESOL. Nº 194 D.C.A.—Bs. As., 24|3|64

VISTO la presentación de la firma Antonio Felipe Torchia, despachante de aduana, por la que interpone recurso de apelación de la resolución de clasificación Nº 68 D.C.A. del 3 de febrero pasado, recaída en el Expediente Nº 471.664 (fs. 5) anexo;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana — texto dado por el Decreto 16.138|54 — y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por colacionado, publíquese e imprímase el trámite correspondiente.

Samuel Ernesto Aracena.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"C"

CIBUS ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13|4|1964 a las 9 hs., en Avda. de Mayo 981, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y en su caso decidir sobre la conveniencia o no de introducir una o varias disposiciones complementarias al estatuto de la sociedad, o a los arts. 5º y 9º del mismo, o alguna disposición transitoria intercalada en ellos o agregarla al final, que regle la concurrencia igualitaria de todos los accionistas tenedores de acciones B a la conversión de la mitad de dichas acciones en clase A, dispuesta por la asamblea del 10|10|1963.

2º A los efectos del punto 1º constituirse o no la asamblea en comisión para redactar los textos que creyere convenientes.

3º Designar dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 7.200 e.30|3 Nº 18.787 v.9|4|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Exptes. Nos. 315.458, 315.459 y 315.407|64

Rematará con Base, sin Comisión el día 22 de abril de 1964 a partir de las 15 hs.: Automotores varios usados (camiones, furgones, pick-up, automóviles, etc.).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. S. E., 1er. piso.

e.30|3 Nº 3.431 v.9|4|64

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

"CICLOPE" COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGUROS GENERALES S. A. (En Liquidación) Y "ACONCAGUA" COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SEGUROS S. A.

Transferencia de Cartera Vida

De conformidad con lo requerido por el Decreto de 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días.

Que por Decreto Nº 1.519 de fecha 5 de marzo del corriente, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado la transferencia de la cartera de seguros de Vida de "Cíclope" Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A. (en liquidación) a favor de "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

Que en el mismo se fija el 1º de enero de 1961 como fecha efectiva a partir de la cual la entidad cesionaria reemplaza a la cedente a todos los efectos de la cartera transferida.

Para los asegurados que han optado por la rescisión de sus seguros, establécese que los efectos de los mismos cesarán a partir de la cero hora del 15 de marzo de 1964 y que desde tal momento deberán estar a su disposición los fondos correspondientes; las compañías tramitantes efectuarán las comunicaciones pertinentes a cada uno de estos asegurados.

e.6|4-Nº 3.676-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.676-v.17|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (en liquidación)

REMATE OFICIAL

Por orden de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los días 20 y 21 de abril de 1964, a partir de las 17.30 horas en la Sala Nº 3, realizará un remate oficial sin base, de repuestos Leyland, Perkins, GM., Chevrolet, Berliet y Mack; pistones y aros para compresores; lámparas; torquímetros; herramientas para remachar; llaves exagonales; cuchillas para cepilladoras; grifos; repuestos para monederos; medidores volumétricos; recaudadores de monedas; máquinas de boletos; cubierta armada 700x20; motores eléctricos; máquinas; muebles; tambores; pinturas; Cobre; Bronce; Hierros; Chapa Negra; Papel de Rezago; Vidrios Rotos; etc., etc., que se encuentran en el Depósito ubicado en la calle Sanabria Nº 2183, Capital y podrán inspeccionarse lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Informes y catálogos: Esmeralda 660, planta baja; Bmé. Mitre 3342, piso 1º (Ventas) y en el lugar de exhibición.

e.6|4-Nº 3.673-v.8|4|64

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (en liquidación)

REMATE OFICIAL

R. 70.826

Por orden de Transportes de Buenos Aires (en liquidación) el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los días 9 y 10 de abril de 1964, a partir de las 18.30 horas en la Sala Nº 2, realizará un remate oficial sin base, de repuestos varios sin uso para automotores Leyland, Cummins, Chevrolet, Bedford, GM., Berliet, Ruston; metal delta, cobre, bronce, aluminio, kiosco metálico a cortina, transformador eléctrico para 500 Kw., 200 toneladas de durmientes, 150 toneladas de fundición, chatarra, bulones, tuercas y tornillos, 10 toneladas de ejes de tranvías, etc., etc., que se encuentran en el Depósito Ingº Brian, calle Osvaldo Cruz y vías del F. C. Belgrano (Av. Vélez Sársfield al 1600).

Informes y catálogos: Esmeralda 660, planta baja; Bmé. Mitre 3345, piso 1º (Ventas) y en el lugar de exhibición.

e.6|4-Nº 3.674-v.8|4|64

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a concurso abierto de oposición y antecedentes, desde el 1º de abril hasta el 30 del mismo inclusive, para proveer un cargo vacante de Jefe de Enfermería (Clase B grupo III), del Hospital de Clínicas.

Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal, Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), de lunes a sábado de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.

e.6|4-Nº 3.677-v.7|4|64

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64, para la adquisición de forraje, para los equinos de la Policía Territorial.

Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio. Ushuaia.

Apertura: 28 de abril de 1964 a las 16 horas.

e.7|4 Nº 3.682 v.9|4|64

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 94

Fíjase el día 29 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94 "para la provisión de verduras y frutas durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre de 1964, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.7|4 Nº 3.683 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.683 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.683 v.20|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 1.103|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 16 de abril de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar un seguro -contra incendio- sobre el edificio de propiedad de este Organismo, sito en la calle San Martín 447|51|59, Capital Federal, y sus contenidos, como ser: libros, formularios en general, papeles en blanco, útiles de escritorio, artículos de limpieza en general, muebles, sillas, estanterías, armarios, aparatos y demás enseres e instalaciones.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, calle San Martín 447|59, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. En el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.7|4 N 3.684 v.9|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 161|64, para el día 14 de abril del presente año, a las 17 horas, a efectos de contratar la provisión e impresión de 4.000 ejemplares del libro "Organización y Disposiciones del Comercio de Granos".

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|69, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura el día y hora indicado precedentemente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964.

e.7|4 Nº 3.685 v.9|4|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para el recapado con goma sintética y base de ebonita, a 1.000 ruedas para escaleras mecánicas.

Apertura: 16 de abril de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.7|4 Nº 3.686 v.9|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 306|64

Venta de ácido sulfúrico residual

Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1964 a las 11.30 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso, Capital Federal.

e.7|4 Nº 3.687 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.687 v.13|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de abril de 1964, para resolver la provisión de artículos de almacén, café y té durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964 con destino a: Jardín de Infancia "Mitre", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física —Sección Mujeres— de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando Bs. As. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964 a las 17 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|4-Nº 3.688-v.9|4|6

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de abril de 1964 para resolver la provisión de pan, harina, fideos, durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964, con destino a: Jardín de Infancia Mitre, Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física —Sección Mujeres— de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando Bs. As. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|4-Nº 3.689-v.9|4|64

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de abril de 1964, para resolver la provisión de fruta y verdura, durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964, con destino a: Jardín de Infancia Mitre, Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física —Sección Mujeres— de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando, Bs. As. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2599, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964 a las 16.15 horas, en el local del Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|4-Nº 3.690-v.9|4|64

Subsecretaría de Educación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del día 7 de abril de 1964, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, dulce de leche, durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964, con destino a: Jardín de Infancia Mitre, Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física —Sección Mujeres— de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando, Bs. As. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones, Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|4-Nº 3.691-v.9|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES (Expediente N. 100|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de abril del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, panceta, tocino y grasa, destinados a cubrir las necesidades de la Cárcel de Neuquén (U. 9), durante el 2º semestre del presente Ejercicio financiero (desde el 1|5|64 al 31|10|64).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., diríjase a la mencionada División to-

dos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.
El Director de Administración.
e. Nº 7|4 Nº 3.692 v. 9|4|64.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D.772|63 (IP)

Llámase a Licitación Privada Nº 56, 4º llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de abril de 1964, a las 16 horas, con el objeto de resolver la enajenación de 36 cortinas de enrollar para ventanales, en madera Raulí.

El acto se llevará a cabo en la División Contrataciones (IP), calle Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.
e.7|4-Nº 3.693-v.7|4|64

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Expte. Nº 145-F|64
LICITACION PUBLICA
ADQUISICION CUBIERTAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas (para llantas de 16 y 20 pulgadas) y recapada y vulcanizado de cubiertas 8,25 x 20, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la citada Facultad, con el horario de 8 a 12 horas.
e.7|4-Nº 3.694-v.9|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 87, hasta el día 17 de abril de 1964, a las 14,30 horas, para la provisión de: hojas de madera de pino enchapada en petiribí, hojas de madera terciada de pino, tablas de cedro cepillada, tablas de pino brasil, listones de cedro cepillados, listones de pino spruce, etc., con destino al Departamento de Vías de Comunicación de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

El Decano.
e.7|4 Nº 3.695 v.9|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 146
Expediente Nº 400.812

Llámase a licitación pública para la provisión de: Material Pedagógico y Microscopios para el Departamento de Química Biológica-Microbiología de esta Facultad. — Fecha de apertura: el día 7 de mayo de 1964, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.

El Decano.
e.7|4 Nº 3.696 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.696 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.696 v.20|4|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 5
Para el 20 de abril de 1964

Llámase a licitación pública para la provisión de: mesitas y sillas metálicas. — La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, Piso 2º, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes de 18 y 30 horas a 21 horas.
e.7|4 Nº 3.697 v.9|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 21|64

Llámase a licitación pública para el día 13|4|964, a hora 10, para la adquisición de: muebles metálicos y de madera para oficina. Por cláusulas particulares recurrir a Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso,Tucumán, o representación U. N. T., Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en Departamento de Compras.

Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e.7|4 Nº 3.698 v.9|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 15.368 H.

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1964, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, microscopios, balanza, muebles metálicos, etc.

Los Pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 1º de abril de 1964.
e.7|4 Nº 3.699 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.699 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3699 v.20|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Expediente: A.D.-1078|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 24 de abril de 1964, a las 11.
e.7|4 Nº 3.700 v.9|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 17
Expediente: Q.D. — 1080|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 27 de abril de 1964, a las 11.
e.7|4 Nº 3.701 v.9|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Expediente: Q. D. — 1.082|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1964, a las 11.
e.7|4 Nº 3.702 v.9|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.568

Apertura: 15 de abril de 1964 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 4.050 Kgs. de Esmalte sintético. — Norma IRAM 1.107.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16,30 horas.
e.7|4-Nº 3.703-v.9|4|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As. - T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 48|64. — Apertura: 16|4|1964. — 10 hs. — Por la provisión de: Pintado de tres carteles para propaganda, parte posterior y frente.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.
e.7|4 Nº 3.704 v.9|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 647|64

Servicios de Publicidad de la Empresa. — Apertura: 20 de abril de 1964 a las 15,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.
e.7|4 Nº 3.705 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.705 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.705 v.20|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.562|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 14 de abril de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo de la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Leche en Polvo y derivados.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Director de Maternidad e Infancia.
e.7|4 Nº 3.706 v.9|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 6|64. — Expediente 7.991|63. — Apertura el 20|4|64, a las 11,30 hs. en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de hígado vacuno.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs. y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 hs.
e.7|4 Nº 3.707 v.9|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 5|64. — Expediente número 4|64. — Apertura el 20|4|64 a las 12 hs., en Vieytes 375, Capital. Adquisición de arvejas partidas.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 hs. y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 hs.
e.7|4 Nº 3.708 v.9|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.353 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de abril de 1964, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Boulogne" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Director General de Administración.
e.7|4 Nº 3.709 v.9|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 831 SC|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de abril de 1964, a las 11 hs. en el Distrito 20º La Rioja, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pinchas", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Director General de Administración.
e.7|4 Nº 3.710 v.9|4|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2857|A: Bolsas impresas, conteniendo toallas, papel higiénico y jabón, pliego s|cargo, ap. 17|4|64, 9 hs. — G. 2874: Provisión y colocación de cortinas de enrollar, pliego s|cargo, ap. 17|4|64, 10 hs. G. 2875: Revestimiento plástico laminado tipo "Fórmica", pliego s|cargo ap. 17|4|64, 11 hrs. G. 2876: Barniz, pintura al aceite y laca transparente, pliego s|cargo, ap. 17|4|64, 12 hs. G. 2877: Pedregullo de granito, pliego s|cargo, ap. 22|4|64, 11 hs. G. 2878: Papel de imprimir y papel para tapas, pliego s|cargo, ap. 22|4|64, 12 hs. G 2879: Mangas para dar agua a Locs., pliego m$n. 100.— ap. 23|4|64, 9 hs. G. 2617|A: Acero para caldear ganchos de tracción, en barras, pliego m$n. 50.— ap. 23|4|64, 10 hs. G. 2684|A: Jabón común de labar, pliego s|cargo, ap. 23|4|64, 11 hs. G. 2798|A: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 150.— ap. 23|4|64, 12 hs. G. I. 2852|A: Motor generador completo para coches Budd, pliego m$n. 50.— ap. 30|4|64, 10 hs. Alternativa: Material a Importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 11 horas, munidos de Documentos de Identidad.
e.7|4-Nº 3.711-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.711-v.13|4|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 82
(2do. llamado)

Fíjase el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 82 (2do. llamado), "para la adquisición de ollas de aluminio extrarreforzado y ollas termo del mismo material, con destino al Cuerpo Guardia de Infantería de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informs y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2431.
e.6|4 Nº 3.636 v.8|4|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 93

Fíjase el día 13 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 1º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 93 "para la adquisición de artículos para talabartería (badanas, suela impermeable, cuero crudo sobado, suelas de diversos tipos ,etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.6|4 Nº 3.637 v.8|4|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 92

Fíjase el día 24 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92 "para la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre de 1964, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.3|4 Nº 3.600 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.600 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.600 v.16|4|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 91

Fíjase el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91 "para la adquisición de aserrín sin resina, barniz cristalizante para metales, cepillos de diversos tipos, esmeril en polvo diversas medidas, paño bramante, etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.3|4 Nº 3.601 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.601 v.7|4|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 90

Fíjase el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección

Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90 "para la provisión de pasto para cama y maíz durante el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de octubre de 1964, con destino al ganado caballar de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|4 Nº 3.602 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.602 v.7|4|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89

Fíjase el día 23 de abril de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89, para la adquisición de 14.300 metros de brin asargado 3|1 color kaki, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4 Nº 3.572 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.572 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.572 v.15|4|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 154-P|64, para la adquisición de pintura, thinner, tela esmeril y repuestos para jeep, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará el día 13 de abril del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964.

e.6|4 Nº 3.838 v.8|4|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153-P|64, para la adquisición de 1 interruptor y 3 autotransformadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.603 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.603 v.7|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 39|64

Llámase a licitación pública para el día veinticuatro de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.6|4 Nº 3.639 v.16|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 402
Expediente Nº 100.425|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. - Cisterna 300 m3. - Represa 1.000 m3. y Red de agua en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (c. f.), Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 69.034,80. — El Director de Administración.

e.23|3 Nº 3.358 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.358 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.358 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.358 v.14|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|64

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de abril de 1964 a las 14,30 horas, para la compra de 90 Toneladas de semilla de maíz para consumo de animales, a granel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones.

e.30|3 - Nº 3.425 - 3|4|64
e.6|4 - Nº 3.425 - v.10|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: Artículos de Limpieza y Desinfección (200 m3. de arena gruesa de Córdoba plenarenar calles y 130 kgs. de flejes de acero). — Apertura: 17 de abril de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 148-M-64. — Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. — Consultar pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 hs. — Precio del Pliego: 100 m$n.

e.6|4 Nº 3.640 v.8|4|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de ocho (8) básculas para pesar ganado en pie (Capacidad: 15.000 kgs. c|u.), y la construcción de las instalaciones complementarias (oficinas, tinglados, etc.). — Apertura: 29 de abril de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1366 - M - 62. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. — Precio del pliego: m$n. 3.000.—.

e.23|3 Nº 3.321 v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.321-v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.321 v.7|4|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 17.180|63

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 12 de mayo de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión y colocación de un equipo de bombeo y cañerías en el Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.2|4 Nº 3.582 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.582 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.582 v.15|4|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. Nº 284-Cs|964

Licitación Pública Nº 18-964. — Apertura 17|4|964. — 16,15 hs. — "Adquisición de elementos de ferretería".

Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17,30 hs.

e.3|4 Nº 3.604 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.604 v.7|4|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 424

Para la confección y provisión de diversos formularios de uso en esta Institución.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 215, Capital.

Apertura de las ofertas: 17|4|64 a las 14 hs.

e.1º|4 Nº 3.512 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.512 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.512 v.14|4|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 423

Para la realización de trabajos generales de pintura de los edificios de Casa Central y los mobiliarios correspondientes a los mismos.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 215, Capital.

Apertura de las ofertas: 14 de abril de 1964, a las 14.

e.25|3-Nº 3.396-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.396-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.396-v.9|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 12 a realizarse el día 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y dos (32) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento", ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.30|3-Nº 3.428-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.428-v.10|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2187 para el día 24 de abril de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de materiales y herramientas para taller mecánico y repuestos para estufas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|3-Nº 3.427-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.427-v.7|4|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2072 para el día 23 de abril de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de un electrocardiógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.30|3-Nº 3.429-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.429-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.982|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel con filigrana — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1964 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|3-Nº 3.432-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.432-v.10|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.573|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de hilo de cáñamo y|o lino - DGSE -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1964 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|4 Nº 3.605 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.605 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.605 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.547|64

Llámase a Licitación Pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado - DGSE -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1964 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|4 Nº 3.606 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.606 v.7|4|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 227|64 para la adquisición de: Un equipo para potenciometría, con registrador.

Apertura: 4 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.6|4 Nº 3.641 v.8|4|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 295|64. — Central magnética y equipos sísmicos de registración.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 13 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF, en Nueva York 9 sita Time & Life Bdg. Room 2756, 1271, Avenue Of. The. Américas 20 N. Y.

e.6|4 Nº 3.642 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.642 v.17|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 266/64.

Servicio de remolques, servicios especiales y de asistencia para lanchas cisternas y lanchas de carga general en el Puerto de Buenos Aires y eventuales viajes de las mismas entre dicho puerto y el de La Plata.

Fecha de apertura, para el día 15 de abril de 1964, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 267/64

Medidores rotativos de caudal a gas.

Fecha de apertura para el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 280/64

Aparatos registrador medidor de caudal de tipo orificio.

Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 290/64

Batería para suministro de gas.

Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.1º|4 Nº 3.516 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.516 v.7|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 272/64

Transporte por camiones de frutas y verduras en general.

Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1964, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.1º|4 Nº 3.517 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.517 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.517 v.14|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 226|64. - Crudo nafténico.

Fecha de apertura para el día 24 de abril de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente, a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) y Oficina YPF en Nueva York sita Time & Life Bdg. Room 2756, 1271 Avenue Of. The. Américas 20 N. Y.

e. 23|3 — Nº 3.323 — v. 25|3|64
e. 30|3 — Nº 3.323 — v. 3|4|64
e. 6|4 — Nº 3.323 — v. 7|4|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 258|64 - Transporte en camiones-tanques de combustibles de aviación a granel desde Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1964, simultáneamente con las Divisionales Mendoza y Rosario, coincidentemente, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) y las Divisionales Mendoza (sita Av. Gral. San Martín 465, Ciudad de Mendoza), Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. de Santa Fe).

e. 23|3 — Nº 3.325 — v. 25|3|64
e. 30|3 — Nº 3.325 — v. 3|4|64
e. 6|4 — Nº 3.325 — v. 7|4|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 por transporte combinado terrestre-fluvial de carbón residual.

Apertura: 10 de abril de 1964 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.25|3 Nº 3.421 v.7|4|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.274: Adq. estanterías metálicas. — Apert. 21|4|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.275: Adq. electrodos. — Apert. 16|4|64, a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|4 Nº 3.643 v.10|4|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.259: Construcción terraplén perimetral en terreno sito en Puerto Vilelas (Prov. Chaco). — Prórrogada para el 6|4|64, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.6|4-Nº 3.644-v.8|4|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.270: Instalación de aprox. 56.700 mts. de cañerías en Trelew y aprox. 4.100 mts., en Gaimán (Prov. Chubut). — Apert. 16|4|64 a las 10 hs.

Pliego: Nº 5.272: Carga y transporte de cañería desde estación Avellaneda hasta Almacén Llavallol (Prov. Buenos

Aires). — Apertura 13|4|64 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.
e.24,3-Nº 3.375-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.375-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.375-v.8|4|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 5|64
ASUNTO Nº 400|64

Llámase a licitación pública por 1ra. (primera) vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 6 de abril 1964, para resolver con destino a: División servicios mecanizados, la adquisición de: 30.000 hojas de papel carbónico especial negro o violeta de una faz.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condicoines, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de abril de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964.
e.6 4-Nº 3.645-v.8|4|64

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 3|4|64, para resolver la provisión de instrumental médico y drogas, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585, 1º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 13|4|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.3 4 Nº 3.607 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.607 v.7|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO "SANTA ROSA"
Expediente Nº 66.318 64

Llámase a Licitación Pública número 72|64, para el día 13 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que acontinuación se detallan: S|adq. de racionamiento y alimentos, con destino al Inst. "Santa Rosa", y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — El Director de Administración.
e.6|4-Nº 3.649-v.8|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 143
Expediente Nº 8.751

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias y elementos de tornería para el Departamento de Física de esta Facultad.

Apertura: 9 de abril de 1964 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás datos, Perú 272, 1º piso. Departamento de Compras, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.23|3-Nº 3.331-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.331-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.331-v.7|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 82, hasta el día 16 de abril de 1964, a las 14.30 horas, para la provisión de 1 proyector para películas de 16 mm., sonoro, óptico y magnético y 1 proyector para dispositivos y láminas con destino al Departamento de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad.

Las firmas interesadas en el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, Capital Federal en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.
e.6|4-Nº 3.648-v.8|4|64

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expte.: 35-D|64

Llámase a licitación pública para la provisión de: Acondicionadores de aire. Apertura: 13 de abril de 1964, 10 hs. Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe. — G. Oscar Zárate, prosecretario.
e.6|4-Nº 3.646-v.8|4|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 29
Expediente H - 551.270|64

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Oxígeno Medicinal, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condicoines particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Sudadministrador Interino.
e.6|4-Nº 3.647-v.8|4|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 28
Expediente H-551206|64

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de abril de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Frascos vacíos al vacío, frascos con ACD al vacío y guías plásticas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Sub-Administrador Interino.
e.24 3 Nº 3.389 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.389 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.389 v.8|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96.827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1964 a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería (telas para sábanas, pañales, uniformes, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles.

La Dirección.
e.23|3 Nº 3.360 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.360 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.360 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 30 de marzo de 1964, para resolver la provisión de carne, fiambres, pescado etc., durante el semestre comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1964, con destino a: Jardín de Infancia Mitre, Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas, Educación Física — Sección Mujeres— de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando, Bs. Aires. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Las Heras 2599, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1964, a las 16.45 horas, en el Depatramento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.30|3 Nº 3.440 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.440 v.10|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 37
Expte. Nº 2.637-H-64 y agreg.

Apertura de propuesta: 30 de abril de 1964, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo, pan y leche con destino al Servicio de Alimentación del Hospital Nacional del Centenario, por el período: mayo a octubre de 1964, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. Rodolfo Bustamante, Jefe División Compras.
e.1º|4 Nº 3.522 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.522 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.522 v.14|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos, materiales e instrumental con destino al Departamento de Electricidad (Laboratorio de Máquinas Eléctricas).

Apertura: 10 de abril de 1964, 10 hs. Pliego de Condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.
e.3|4 Nº 3.609 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.609 v.7|4|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rosario
LICITACION PUBLICA Nº 36
Expte. Nº 01418-A-64

Apertura de Propuestas: 15 de mayo de 1964 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública para el refuerzo mampostería, estructura y apuntalamiento de la Escuela de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aprox. de la obra: $ 2.500.000 moneda nacional.

Precio del legajo: $ 500 m|n. (Planos, resolución y cláusulas generales).
e.23|3 Nº 3.359 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.359 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.359 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.359 v.14|4|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 2
Expte. 200 - 20.485|63

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a partir del 17 del actual, para la construcción de tres cámaras climatizadas en la Cátedra de Fisiología Vegetal y Fitogeografía de esta Casa de Estudios.

Presupuesto oficial: $ 2.428.626 m|n.
Apertura: 15|4|64, 9 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Facultad de Agronomía. Contaduría 60 y 118, 1er. piso. La Plata.
Valor del pliego: $ 500 m|n.
La Plata, 13 de marzo de 1964.
e.19|3-Nº 3.273-v.13|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
(Expte. Nº 101|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 53, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de abril del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de papas, cebollas, ajos, queso fresco, fideos y leche en polvo para cubrir las necesidades de la Cárcel de Neuquén (U. 9) durante el 2º semestre del ejercicio 1963|64 (1º|5|64 al 31|10|64).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.6|4-Nº 3.650-v.8|4|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. E. 226|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 56, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pantalones, camperas y birretes. Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Contrataciones, calle Paso 550 piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. El Director de Administración.
e.3|4 Nº 3.608 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.608 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de abril de 1964 a las 15 horas, para la provisión de materiales de construcción varios, con destino al Colegio Nacional de Saladillo, sito en la calle Belgrano 745, de la localidad del mismo nombre, Provincia de Benos Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 221.000.

Retiro de la documentación e informes: en el citado Establecimiento y en esta Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261 2º piso, Capital, T. E. 42-4242.

Apertura en Inspección General, Talcahuano 1261, 3er. piso.

Valor de la documentación: Sin valor.
e.31|3 Nº 3.499 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.499 v.10|4|64

Universidad Nacional de Cuyo
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Colegio Universitario Central
"General José de San Martín"
Expediente Nº 62.324-F-61

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1964 a las once horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción del edificio para el Colegio Universitario Central "General José de San Martín" (Avenida San Martín 250, Mendoza).

Presupuesto oficial $ 25.851.984,21 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 3.800,00 moneda nacional.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) sobre el presupuesto oficial.
e.18|3-Nº 3.248-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.248-v.25|3|64
e.30|3Nº 3.248-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.248-v.9|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 65.136|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75|64 para el día 17 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de cocinas, heladeras, calefones y otros, con destino a diversos institutos y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — El Director de Administración.
e.25|3 Nº 3.400 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.400 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.400 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.400 v.16|4|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.826|63

Llámase a Licitación Pública Nº 73|64, para el día 13 del mes de abril de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de materiales para reparación de techos con destino a Instituto General Martín Rodríguez, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires abril 3 de 1964. — El Director de Administración.
e.3|4 Nº 3.610 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.610 v.7|4|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 — Córdoba

Licitación Pública Nº 33, (Treinta y Tres). — Apertura: 22 de abril de 1964, a las 11 horas. — Provisión: Sobre va-

gón con destino a la localidad La Calera, Provincia Córdoba de: 1 (una) caldera escocesa horizontal de 6 atm. 25 M2, 1 (un) quemador semiautomático, 1 (un) tanque para condensado de 1.000 litros, 2 (dos) electrobombas para alimentación de calderas, 1 (un) intermediario de 3.000 litros, 1 (un) equipo reductor de presión, 1 (una) cisterna de 10.000 litros de capacidad, 20 (veinte) metros serpentina caño aletado de 25 milímetros de diámetro. — Presupuesto Oficial: $ 510.720, mn (Quinientos Diez Mil Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional). — Depósito de Garantía: Depósito de garantía de Licitación, del 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros. la apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada, (Pliegos sin cargo).

Córdoba, marzo de 1964. — Capitán de Intendencia, Roberto Matías Gozalvez, Jefe Servicio Intendencia, Inspección Regional Centro.

e.3|4 Nº 3.616 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.616 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.616 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.616 v.23|4|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 182

Para el día 22 de abril de 1964.

Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires) Nº 182, hora 10.30: Provisión de Material Eléctrico, con destino al Grupo Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 50,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.1º|4 Nº 3.525 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.525 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.525 v.14|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana, LGM.

LICITACION PUBLICA Nº 1616|64

Llámase a licitación pública Nº 1616|64, para el día 4 de mayo de 1964, a las 12,00 horas, por la provisión de Bombas Centrífugas.

Valor del pliego: m$n. 20.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Prov. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|4 Nº 3.652 v.8|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina.

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 392|64.

Fecha de apertura: 27 de abril de 1964, a las 11 hs.

Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90,—.

e.6|4 Nº 3.653 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.653 v.17|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."

Villa María, Cba.

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 12|64

Fecha de apertura 17 de abril de 1964, a las 11 horas.

Por: un camioncito cabina cerrada con motor Diesel de 4 cilindros, para carga liviana, aproximadamente 800 Kg.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar, Villa María, o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|4 Nº 3.655 v.8|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

10|4|64. Nº 49|64, a las 10.30 por cubiertas y cámaras.

10|4|64 .Nº 50|64, a las 10.45, por servicio de limpieza general en la sede central.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde se realizarán las aperturas de las referidas licitaciones. — El Director General.

e.3|4 Nº 3.612 v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.612-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 48|64, para el día 20 de abril de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de acero para discos de arado, con destino a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.25|3-Nº 3.403-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.403-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.403-v.9|4|64

D. G. F. M

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín

SAN MARTIN — Pcia. de Bs. Aires

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 37|64. — Apertura 14|4|64, 9,15 hs., por la provisión de: 200 m2. madera de viraró en tablones, varias medidas.

Licitación Pública Nº 38|64. — Apertura: 14|4|64, 9,30 hs., por la provisión de: 5.400 kg. acero A-37, en chapa acanalada.

Licitación Pública Nº 39|64. — Apertura: 14|4|64. 9,45 hs., por la provisión de: Bulones y tuercas varias medidas.

Licitación Pública Nº 40|64. — Apertura: 14|4|64, 10 hs., por la provisión de: 11.400 kgs. Acero A-37, en chapa.

Licitación Pública Nº 41|64. — Apertura: 14|4|64, 10,15 hs., por la provisión de: 7.725 kgs. Acero A 37, en chapa.

Licitación Pública Nº 42|64. — Apertura: 14|4|64, 10,30 hs., por la provisión de: Repuestos para Grúa "Cranemobile".

Licitación Pública Nº 43|64. — Apertura: 14|4|64, 10,45 hs., por laprovisión de: 1 c|u equipo de soldadura a tope para calentar remaches.

Licitación Pública Nº 46|64. — Apertura: 14|4|64, 15,45 hs., por la provisión de: 900 c|u. cerrojos para ventanilla; 3.630 c|u topes para ventanilla.

Licitación Pública Nº 47|64. — Apertura: 14|4|64, 11,15 hs., por la provisión de: Fabricación de elementos para coches ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.3|4 Nº 3.614 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.614 v.7|4|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE COMPRAS

Gral. Manuel N. Savio y Junín

SAN MARTIN — Pcia. de Bs. Aires

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 36|64. — Apertura: 17|4|64, 10 hs., por la provisión de: 2.000 m2. madera de cedro en rollizos de primera calidad.

Licitación Pública Nº 44|64. — Apertura: 17|4|64, 10.15 hs., por la provisión de: 112.798 kgs. Acero A-37, en chapa y planchuela.

Licitación Pública Nº 45|64. — Apertura: 17|4|64, 10,30 hs., por la provisión de: Fabricación de elementos para coches ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n 5.

e.3|4 Nº 3.615 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.615 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.615 v.16|4|64

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA D.G.F.M.

FILIAL "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55, T.E.: 1525, 1526,

San Francisco, Cba.

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 20 de abril de 1964, a las 17 horas, para la compra de una máquina de calcular eléctrica "Divi-Suma" Olivetti, o similar.

Para datos, dirigirse a Caja de Previsión Social, Urquiza 55, San Francisco, Córdoba.

La Comisión Administradora.

e.6|4 Nº 3.654 v.8|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55, T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Cba.).

Llámase a Licitación Pública número 22|64, para el día 16 de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de: Thinner - Sellador y Barniz.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.6|4-Nº 3.651-v.8|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55, T. E. 1525 - 1526,

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64 para el día 14 de abril de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de hierros y aceros varios

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) — El Director.

e.23|3-Nº 3.346-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.346-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.346-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS ESPECIALES

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.032|64

Venta de: 250 toneladas aproximadamente de Aceros Especiales, (aceros al carbono, cromo, cromo níquel, cromo molibdeno, cementación, refinación, trabajos en caliente, trabajos en frío, indeformables, al silicio, etc.).

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 07,00 y las 12 00 horas.

Apertura de la licitación: 22 de abril de 1964, a las 12.00 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

e.6|4 Nº 3.656 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.656 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.656 v.21|4|64

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE LADRILLOS REFRACTARIOS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1030|61

Venta de: Ladrillos refractarios (según especificaciones). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de abril de 1964, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56. Interno: 20.

e.1º|4 Nº 3.538 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.538 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.538 v.16|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

Venta de Productos Químicos

Licitación Pública (ventas) Nº 1.029|64

(2º llamado)

Venta de: Productos químicos (según detalle). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles, de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 9 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas. T. E. 56, Interno: 20.

e.23|3-Nº 3.362.v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.362.v.3|4|64
e.6|4.Nº 3.362.v.9|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Bulones Tuercas, Contratuercas

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1031|64

Venta de: Bulones, tuercas, contratuercas y terminales de cobre.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1964, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas T. E.: 56 Interno: 20.

e.3|4 Nº 3.613 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.613 v.10|4|64
e.13|4 N 3.613 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.613 v.20|4|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Florito 950 - Avellaneda

208-1930

Llámase a Licitación Pública número 37|64, para el día 14 de abril de 1964, a las 11.30 horas, por la reparación general de tres (3) autoelevadores "Coventry Climax".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.3|4 Nº 3.611 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.611 v.7|4|64

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

División Contaduría (Compras)

Cerrito 1248, T.E.: 41-5765

Exp. Mem. Nº DT-46

LICITACION PUBLICA Nº 4.

Para el día 30 de abril de 1964, a las 12.00 horas.

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 30 de abril de 1964, a las 12.00 horas, por la adquisición de un (1) Grupo Generador Eléctrico de 5 KVA. para corriente alternada trifásica 380|220 V. o monofásica 220 V. 50 Hz., y repuestos para el mismo.

Los pliegos de condiciones generales deberán retirarse de la División Contaduría de este Instituto de lunes a viernes de 08,00 a 15,00 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número día, hora y objeto de la licitación y entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.

e.6|4 Nº 3.657 v.8|4|64

ARSENAL NAVAL AZOPARDO - AZUL

Llámase a licitación pública día 20 abril de 1964, a 11 horas. ejecución obra "Construcción de una cocina para tropa y trabajos varios". Arsenal Naval Azopardo. Azul. — Presup. oficial: pesos 1.839.862.72, m|n. — Garantía licitación $ 18.398,62, m|n. — Precio del legajo: $ 1.000, m|n. — Consulta pliegos. — Arsenal Naval Azopardo. Azul.

Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas. Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.365 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.365 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.365 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.365 v.14|4|64

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase licitación pública día 14 abril 1964, a 11.45 hs., ejecución obra "Subestación Transformadora Nº 5, Monte Gallinero, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 443.410, m|n. — Garantía licitación $ 4.434,10, m|n. — Precio legajo, $ 500. — Consulta pliegos: Base Naval Ushuaia. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.364 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.364 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.364 v.7|4|64

CASA MUSEO COMANDANTE ESPORA

Llámase licit. pública día 14 abril, 1964, a 11 hs., ejec. obra "Casa Museo Comandante Espora". Av. Caseros 2526, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 307.638,50, m|n. — Garantía licit.: $ 3.076,38, m|n. — Precio legajo $ 375, m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., Av. Madero 351, Capital.

e.23|3 Nº 3.366 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.366 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.366 v.7|4|64

ASTILLERO RIO SANTIAGO

(A.F.N E)

LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Radioeléctricos fijos y portátiles, radar, radiogoniómetro y sonda para 3 lanchas patrulleras.

Retiro de pliegos: Astillero Río Santiago, H. Yrigoyen y Don Bosco, Ense-

nada F.C.N.G.R. o A.F.N.E., Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 28 de abril de 1964, a las 13.30 horas. — Lugar de apertura: Astillero Río Santiago.

Valor del pliego: m$n. 300,—.

e.3|4 Nº 3.617 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.617 v.7|4|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 646|64

Provisión de carne vacuna. Apertura: 21 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.1º|4 Nº 3.541 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.541 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.541 v.14|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 643|64

Adquisición de máquinas herramientas (Fresadoras, Tornos paralelo, relojero, Platos., Mandriles, etc.).

Apertura: 29 de abril de 1964 a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.30|3 Nº 3.478 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.478 v.10|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 638|64

Provisión de jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1964 a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.24|3-Nº 3.393-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.393-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.393-v.8|4|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 636|64. Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22, de esta Capital. — Apertura: 8 de abril de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108 Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.23|3 Nº 3.367 v.25|3|64
e.30|3 Nº 3.367 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.367 v.7|4|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para el día 17|4|64, a las 13 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1964.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia, sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren a: algodón, gasa hidrófila y vendas cambric.

Ciudadela, 23 de marzo de 1964.

e.3|4 Nº 3.620 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.620 v.7|4|64

CENTRO DE HEMOTERAPIA

Expediente Nº 1144|64

Llámase a licitación pública Nº 45|64, para el día 13 del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Hemoterapia, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: drogas alcohol, sueros, etc.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — El Director General de Administración.

e.6|4 Nº 3.658 v.8|4|64

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD "Dr. VICENTE ARROYABE"

Tartagal - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 16 de abril de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud - Tartagal (Salta).

e.6|4-Nº 3.660-v.8|4|64

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64-H.R., para el día 14 de abril de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: provisión de oxígeno medicinal y carbogen durante el trimestre 1º|5|64 al 31|7|64.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — El Director.

e.6|4-Nº 3.661-v.8|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente 1092|64

Llámase a licitación pública C-1 Nº 14|64, para el día 14|4|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos varios, para la instalación eléctrica de un aparato para radiografías (cable, empalmes, cinta aisladora, etc.), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres. Capital, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.6|4 Nº 3.659 v.8|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 3053|64

Llámase a Licitación Pública 4 - 4|64, para el día 27 de abril de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de drogas y productos químicos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661 - Temperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.6|4-Nº 3.662-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.662-v.17|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres - F. C. N. G. U.

Expediente Nº 1740|64

Llámase a Licitación Pública 6 - número 8|64, para el día 13 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el Ejercicio Fiscal de 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimento balanceado en grano, avena forrajera, cebada forrajera, maíz de Guinea y cuarentón forrajeros, etc.

Torres, 6 de abril de 1964. — El Director.

e.6|4-Nº 3.663-v.8|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres, F.C.N.G.U.

Expediente Nº 1745|64

Llámase a licitación pública 6 - Nº 10|64, para los días 24 de abril de 1964, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal de 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas). Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, novillos únicamente). — El Director del Hospital.

Torres, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.618 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.618 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.618 v.16|4|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres, F.C.N.G.U.

Expediente Nº 01744|64.

Llámase a licitación pública 6 - Nº 9|64, para el día 24 de abril de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan blanco tipo Felipe, elaborado, y harina de trigo "000", de 1ra. calidad. — El Director del Hospital.

Torres, 3 de abril de 1964.

e.3|4 Nº 3.619 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.619 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.619 v.16|4|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Las Heras 1844 - Capital

Licitación Pública Nº 20|64

Expediente Nº 823.968

Llámase a licitación pública para la reparación de 2 camionetas "Mercedes Benz".

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 16 de abril de 1964, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964.

e.6|4-Nº 3.664-v.8|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos muebles de madera y metálico destinados a las Oficinas de esta Caja, sita en la calle Paraná 380|86, Capital Federal.

La apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 20 de abril de 1964 a las 14 horas.

Informes y cláusulas, concurrir a Paraná 380|86, Piso 3º, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 3.200.— e.25|3 Nº 18.526 v.7|4|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, hasta el día 10 de abril de 1964 a las 14 horas, para la provisión de formularios y formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 12.45 a 17 horas.

e.23|3-Nº 3.368-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.368-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.368-v.7|4|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cámara fotográfica, horizontal, formato 50 x 50 centímetros y accesorios. — Expediente: 5.792|1964. — 7|5|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.6|4 Nº 3.667 v.8|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Locación finca ciudad de San Martín (Provincia de Mendoza) por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a un año más y alquiler máximo mensual de $ 12.000 m|n. — Radio comprendido por las calles Avenida Mitre, Lima, Salta, Avellaneda, Arjonilla, Gutiérrez, Pirovano y Tucumán. — Expediente: 7.255|1964. — Apertura: 28|4|1964 a las 15 hs. en el distrito San Martín (Mendoza), calle Balcarce 275|79.

Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.6|4 Nº 3.668 v.8|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Locación finca ciudad General Roca (Río Negro) por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a un año más y alquiler máximo mensual de $ 20.000,00 m|n. — Radio comprendido por las calles Hipólito Yrigoyen, Buenos Aires, 25 de Mayo, Córdoba, General Villegas y Neuquén. — Expediente: 36.182|1963. —

Apertura: 28|4|1964 a las 15 hs. en el distrito General Roca (Río Negro), calle 9 de Julio 1569.

Pliegos en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.6|4 Nº 3.669 v.8|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — Expediente: 36.151|63. — 27|4|1964 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.6|4 Nº 3.670 v.8|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 12893|1963.

LICITACION PUBLICA

Férulas y llaves maestras de latón. 27|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840

e.3|4 Nº 3.622 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.622 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.622 v.17|4|64
e.20|4 Nº 3.622 v.23|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 1406|1964.

LICITACION PUBLICA

Conductores de cobre armado subterráneo. 28|4|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|4 Nº 3.621 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.621 v.7|4|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 29087|63.

LICITACION PUBLICA

Drogas y productos químicos para laboratorio. — 28|4|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.3|4 Nº 3.623 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.623 v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la ruta 2, tramo: Capital Federal - Mar del Plata, Sec. Km. 157 - Km. 205. — $ 77.216.549,10. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº 3.161-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.161-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.161-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.161-v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 50, hasta el día 29 de abril de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Estopa (4.000 Kg.) y trapos de algodón blanco (1,000 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Av. Belgrano y 27 Febrero, Rosario, T. E. 85081.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 50 moneda nacional.

e.6|4-Nº 3.665-v.8|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.777 hasta el día 13 de abril de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: equipo transmisor - receptor (radiotelefónico y radiotelegráfico, tipo marino). marca "Aerotrón" o similar, modelo 98.150 de banda lateral única (c|u. 10) y repuestos para los mismos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200.— m|n.

e.6|4-Nº 3.666-v.8|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.778, hasta el día 15 de abril de

1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Empaquetaduras de algodón, cáñamo y amianto, varios tipos y medidas (kgs. 7.941).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200,00 m|n.

e.23|3-Nº 3.351-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.351-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.351-v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 16 de junio de 1964 a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748 programada para la construcción y provisión de una draga hidráulica tipo Dustpan de una capacidad aproximada de dragado de 2.000 m3|h., de material sólido con casco de acero de 14 m., de manga máxima y 2,44 m., de calado máximo, con planta motriz diesel y propulsión propia mediante motores eléctricos de corriente continua.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas, puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 5.000,00 m|n.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 2.000.000,00.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.19|4-Nº 3.551-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.551-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.551-v.14|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Centro

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3.006 - M-O hasta el día 28 de abril de 1964 a las 11 horas para la provisión de columnas de acero para alumbrado "por unidad", en la obra Ciudad Universitaria de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 475.000 m|n.

Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto.

Pliego sin cargo, en Departamento Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, lugar de presentación de propuestas y donde se efectuará apertura de licitación. — Pliegos y consultas hasta 10 días antes, también en División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.461 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.461 v.10|4|64

D. N. A.

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 545-0, hasta el día 24 de abril de 1964, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para la Sede del Distrito de la Dirección General Impositiva, sito en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. Presupuesto oficial: $ 15.075.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación. Precio documentación: $ 1.500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº 3.159-v.20|3|64
e.23|3-Nº 3.159-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.159-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.159-v.7|4|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 547-O, hasta el día 27 de abril de 1964 a las 17 horas para el reparo y puesta en funcionamiento del mecanismo y tapa de pileta de natación, por "ajuste alzado", en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 Joaquín V. González, sita en la Avenida Montes de Oca, esquina Australia, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 276.395,00 m|n.
Importe de la garantía: $ 2.763,95 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925 (piso 20), Capital Federal).

Precio documentación: $ 50,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.6|4 Nº 3.671 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.671 v.17|4|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 55.227 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 19º, Catamarca, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Fuerte Quemado", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.3|4-Nº 3.624-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.624-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 2.743 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de abril de 1964, a las 11, en el Distrito 7º, San Luis, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 1, San Luis", dependiente del mismo

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.3|4-Nº 3.625-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.625 v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 44|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Balanzas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.3|4-Nº 3.626-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.626-v.7|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 41|964

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales en el edificio arrendado con destino al funcionamiento de la Oficina Ensenada (Distrito 2º, La Plata).

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 y al Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: $ 200.000 m|n.
Garantía: $ 2.000 m|n.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 3.597 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.597 v.8|4|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 42|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de calderas y colectores para las unidades 2 y 3, ubicados en el edificio fiscal que ocupa el Distrito 1º (Rosario).

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de abril de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 y al Distrito 1º (Rosario).

Presupuesto oficial: $ 200.000 m|n.
Garantía: $ 2.000 m|n.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|4 Nº 3.598 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.598 v.8|4|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 43|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales contra incendio".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Dirección General de Administración.

e.3|4-Nº 3.627-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.627-v.7|4|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA Nº 40 964

Llámase a licitación pública para adquirir "Alambre de Cobre".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de abril de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.24|3-Nº 3.385-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.385-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.385-v.8|4|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

(Dpto. Vía y Obras)

AL C. P. Nº 8|64

Expte. Nº 22.688|64

Llámase a Licitación Pública para ejecutar los trabajos de soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en los sectores de Km. 352|000 a Km.375|000; de Km. 451|390 a Km. 477|417 y de Km. 496|851 a Km. 505|701 de la línea CC. de Rosario a Frontera en la Provincia de Santa Fe.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, el día 24 de abril de 1964 a las 13 horas.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las oficinas de los Distritos Vía y Obras: Rosario, Calle 27 de Febrero Nº 599 de esa Ciudad y Santa Fe, Calle San Luis Nº 2950 de Santa Fe y también en la oficina 431 de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

Precio del Pliego: $ 800.

La Gerencia.

e.30|3 Nº 3.464 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.464 v.10|4|64

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Depto. Vía y Obras

L. PUB. V. Y O. Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29|4|64 a las 11 Hs. "Modificación y ampliación de playa y galpón de coches motores en Km. 24, José L. Suárez".

Presupuesto Oficial: $ 51.001.584 m|n.

Consulta y retiro de Pliego, Maipú 1302, Of. 314, Cap. Fed. de 7 a 14 Hs.

Precio docum.: $ 1.000 m|n.

e.6|4 Nº 3.672 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.672 v.17|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº P.59|64. — Apertura 3|6|64: 11 hs. — Proyecto, suministro, montaje y puesta en servicio de una instalación para quemar gas natural en cuatro calderas de la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Pliegos: Depto. Almacenes, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, Ofic. 15, P. Baja, días hábiles de 9 a 12 hs.

e.19|4 Nº 3.558 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.558 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.558 v.14|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 13|4|65: Lic. Priv. 3.940 Hora: 8. — Lámparas eléct. varios tipos. 14.300 unidades.

Apertura el 13|4|64: Lic. Priv. 3.941. — Hora: 8,30. — Bulones de acero dulce varios tipos y medidas.

Apertura el 13|4|64: Lic. Púb. 945-C. — Hora: 9. — Tirafondos para vía, de 19 mm. diámetro, (Kg. 6.000). — Pliego $ 50.

Apertura el 13|4|64: Lic. Púb. 947-C. Hora: 10. — Aros varios para pistones ferrobarcos. — Pliego $ 130.

Retiro Pliegos e Informes: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e.19|4 Nº 3.560 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.560 v.7|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 946-C. — Apertura: 28|4|64. — Hora: 10. — Adquisición: 88.000 Anclas de vía tipo T, para riel 37,2 kg|m. — 224.000 Idem, ídem para riel 42,18 kg|m. — 112.000 Idem ídem, para riel 49,61 kg|m.

Pliego $ 500 c|u.

Retiro Pliego e Informes: Depto. Suministros, 5to. piso, Est. F. Lacroze Capital, días hábiles de 8.30 a 11,30 horas.

e.19|4 Nº 3.559 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.559 v.10|4|64
e.13|4 Nº 3.559 v.14|4|64

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número 0.64|12. — Día 16 de abril de 1964 a las 9 horas.

Línea Principal: Renovación vía general Nº 1 de Km. 82.000 a Km. 89.000

Presupuesto oficial: $ 14.293.870.00 moneda nacional. Precio del pliego: pesos 1.000.

Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, Oficina 207.

e.23|3-Nº 3.354-v.25|3|64
e.30|3-Nº 3.354-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.354-v.7|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 17|64: Pinturas preparadas. — Apertura 9 horas del 30|4|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.3|4-Nº 3.629-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.629-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.629-v.16|4|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 19|64: Centro de rueda para vagones. Apertura 10 horas del 30|4|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, en Viamonte 533, 3er. piso, Of. 376, Capital.

e.3|4-Nº 3.630-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.630-v.10|4|64
e.13|4-Nº 3.630-v.16|4|64

"E. F. E. A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pvda. G. 2868: Tubos de acero sin costura, pliego m$n. 50, ap. 20|4|64 9 horas. — G. 2369: Por cargar carbón de piedra sobre vagones, pliego s|cargo, ap. 20|4|64, 10 hs. — Licit. Pública G. 2825|A: Estopa de algodón, pliego m$n. 300, ap. 20|4|64, 11 hs. — Pvda. G. 2846|A: Trajes de sarga azul, pliego $ 50, ap. 20|4|64, 12 hs. — G. 2821|A: Herbicida para destrucción de pasto, pliego m$n. 100, ap. 21|4|64, 9 hs. — G. 2870: Removedor orgánico, pliego m$n. 50, ap. 21|4|64, 10 hs. — G. 2871: Pintura en pasta preparada y barniz, pliego m$n. 100, ap. 21|4|64, 11 hs. — F. 6179: Manchón de acople, pliego m$n. 50, ap. 21|4|64, 12 hs. — G. 2872: Pintura gris para vagones, pliego m$n. 50, ap. 22|4|64, 9 hs. — G. 2873: Aceite de linaza, pliego m$n. 50, ap. 22|4|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escala (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documento de Identidad.

e.3|4-Nº 3.628-v.3|4|64
e.6|4-Nº 3.628-v.9|4|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros

(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 742|64. — Apertura: 22|4|64 a las 11.30 horas. — Contratación de Seguro Marítimo. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.19|4 Nº 3.561 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.561 v.7|4|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 43|964, para el día 20 de abril de 1964 a las 13 horas, "por el alquiler de 1.000 m2. útiles de oficinas o más, distribuidos en una o varias plantas", destinados al uso de los tribunales de la Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.30|3 Nº 3.466 v.3|4|64
e.6|4 Nº 3.466 v.10|4|64